



Sección Judicial

Remates

MARÍA GABRIELA BOTTONI

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de San Isidro, hace saber en autos “Paolasini Pablo s/ quiebra s/ incidente de realización de bienes” Expte. 69.037, que la martillera Bottoni, María Gabriela (Col. 4707 S.I.) rematará EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2012, A LAS 12,30 HS., en Alte. Brown 160 de San Isidro, los inmuebles embargados en autos matrícula 5506 (sito en calle Intendente Urcola 1381) y 13067 (sito en calle Intendente Urcola 1397 / 1399), Nom. Cat.: Circ. VII, Secc. A, Manz. 29, Parcelas 9 y 10, ambos en San Fernando, prov. de Buenos Aires. La venta será al contado, en condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, al supervisor del Salón de remates el 20 % del valor de la base, en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá por montos inferiores a \$ 1.000. El costo del alquiler del salón estará a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, abonar el 20 % en concepto de seña la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado, el 1 % sellado de Ley, la comisión 5 % + IVA con más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional, únicamente a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de los dispuesto por el Art. 585 del CPCC. El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerse por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.9909). Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas, el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. En caso de presentarse dichas ofertas, las mismas serán entregadas al martillero interviniente, previa apertura de los sobres por secretaría, a fin de conocer sus términos. Bases: lote 10, inmueble matrícula 13067 \$ 142.333. Deudas: Municipal ABL (fs. 303/307) al \$ 5.277,84. Arba al 7/11/2011 \$ 9.132,20. A.A. (fs. 478 / 481) al 5/11/2002 \$ 1.720,57. Lote 9, Inmueble Matrícula 5506 \$ 99.633. Deudas: Municipal ABL (fs. 473) al 21/11/2002 \$ 1.191,99 Arba al 7/11/2011 \$ 2.250,50, OSN (sf. 471) al 13/11/2002 sin deuda. A.A. (fs. 458/459) al 15/10/2002 \$ 656,66. Visitar los días 24, 25 y 26 de abril de 2012 de 15 a 18 hs. San Isidro, 21 de marzo de 2012. Los inmuebles se encuentran desocupados y en estado de abandono. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.961 / abr. 3 v. abr. 18

EDUARDO N. GENLOT

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. en lo Civil y Com. N° 4 de Quilmes hace saber que el Mart. Eduardo N. Genlot (Col. N° 203 CMQ) rematará Ad Corpus EL 23 DE ABRIL DE 2012 A LAS 13 HS., en H. Primo 277 de Quilmes un inmueble sito en calle Craviotto N° 3540/42 de Quilmes Oeste ocupado por Hogar Geriátrico Los Cedros que consta de 1100 m2. construidos aprox. sobre 2 lotes que miden unificados 30 mts de frente por 38 mts. de fondo aprox. y cuenta en Planta baja de gran Hall Recepción de Entradas, 2 Salones Comedores, 23 habitaciones, 16/17 baños aprox., 2 patios (uno chico y otro más grande). Accediendo al Primer Piso con escalera de material que se encuentra en el Hall de Entrada, cuenta con un ascensor fuera de Servicio, pude constatar que en ese piso hay 2 oficinas, una Office de Enfermería, 8 habitaciones con baños (deshabitados en este momento), Lavaderos colectivos amplios, 2 terrazas, Etc. Nom. Cat. Circ. III Secc. K Mza. 19a Parcelas 17 y 18 Mats. 33065 y 33066. Exhibición 23/4/2012 de 10 a 11 Hs. Base U\$S 238.500. Seña 10 % Comisión 5 % a cargo del comprador, Ap. Ley Sellado 1 %. Los concurrentes además de registrarse como es habitual con documentos de identidad, deberán exhibir en efectivo o depósito en la cuenta de autos (Bco. Prov. Quilmes Centro N° 5087-028-0000192/0) o cheque certificado el 16 % de la base (es decir U\$S 38.160) para poder ingresar a la Sala de Remates. En caso de compra en comisión deberá indicarse el nombre del comitente en el acto de subasta y suscripción de boleto de compra judicial y ambos deberán ratificar en oportunidad de abonar el saldo de precio, bajo apercibimiento de tenerlo como adjudicatario y no se reconocerá cesión emergente del boleto de compraventa judicial. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los 5 días posteriores a la aprobación judicial de la subasta en la cta. de autos y constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado. Remate ordenado en autos Clínica Privada del Plata S.A. S/ Incidente de Realización de Bienes Exp. 10003/1. Quilmes, 3 de abril de 2012. Fabián Guerrero. Secretario.

C.C. 3.283 / abr. 12 v. abr. 18

EDUARDO ERNESTO VAQUERO

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 12, Dpto. Jud. de Mar del Plata sito en calle Alte. G. Brown N° 1171, Mar del Plata, hace saber que el Martillero Público Eduardo E. Vaquero, reg. 1.485, rematará EL DÍA 24 ABRIL DE 2012, A LAS 12, HS., en Col. Mart. M.d.P. calle Bolívar N° 2948/58 de esta ciudad el 50 % del bien inmueble sito en el Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos N° 2465, local 7 de Mar del Plata, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. C, Mza. 183, Parcela. 1 Subparcela 15, Polígono 00-15. Matrícula N° 21.150/15/A (045) sup. total de la U.F. 15,93 mdm2. Ocupado sin base al contado, mejor postor, Seña 10 %, sellado boleto 0,50 p/comprador, comisión 5 %, más aportes 10 % sobre arancel cargo comprador. El saldo de precio deberá ser puesto a disposición del Juzgado mediante depósito Judicial en Bco. Prov. Dpto. Jud. M.d.P. Suc. Tribunales M.d.P., en la cuenta de estos autos, dentro de los cinco días (5) de recibida la intimación respectiva, bajo apercibimiento de constituirse el adquirente, en postor remiso. La venta es en el estado de ocupación que surge de autos (ocupado) y libre de todo gravamen. Visitas, únicamente día 24/04/12 de 10:30 a 11:30 hs. Todos los asistentes deberán identificarse. Adeuda: Expensas al 28 de febrero de 2012 \$ 14.926,84; febrero 2102. \$ 207,03. Se deja constancia que quién resulte adquirente en subasta deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y para el caso de comprar en comi-

sión deberá consignarlo, así como el nombre del mismo, en ese acto. El Adquirente no quedará desobligado con respecto a la deuda por expensas comunes que no resultare cancelada en autos. Mas informes en autos o al martillero. Venta decretada en autos: “Bidabehere, Abel Alfredo y otro s/ Inc. Concurso/ Quiebra” Expte. N° 26.526. Mar del Plata, 30 de marzo de 2012. Sabrina Paula Martínez, Secretaria.

C.C. 3.282 / abr. 12 v. abr. 18

EDUARDO LEITAO

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que el Martillero Público Eduardo Leitao Reg. 1298 en Exp. N° 27006 Princesa Park S.A. s/ Incid. Causa Civ. y Com. Dist. de Quieb. y Conc., subastará EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2012 A LAS 12 HS., en la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Mar del Plata calle Bolívar N° 2948 de Mar del Plata; al contado y mejor postor cochera ubicada en edificio de la calle Falucho N° 2794 esquina Mitre N° 2416/26 de la ciudad de Mar del Plata designada como UF N° 8 Polígono 01-08 Sup. Desc. 12,93 mts2. N.C.: C. I, Sec. D, Manzana 48a, Parcela 1a, Subparcela 8, Matrícula 186316 Pdo. Gral. Pueyrredón (desocupada conforme mandamiento 01/12/10 de foja 629 del expte. principal) Base \$ 9.231. Deuda por expensas al día 30 de diciembre de 2010 \$ 8.915,08. Valor expensas diciembre 2010 \$ 138,28 OSSE \$ 2.215,11 al 12/01/11 Municipal \$ 5.601,12 al 15/02/11 ARBA \$ 314,70 al 18/01/11. Libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de posesión. Seña 30 % Comisión 5 % con más 10 % en concepto de aportes Sellado 1 % (en dinero en efectivo). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPC. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar de asiento del Juzgado e indicar el nombre de su comitente -si lo hubiere- en el momento mismo de la realización del remate. Quien resulte adquirente no quedará desobligado; con respecto a la deuda por expensas comunes que no resultara cancelada en autos. Se autoriza al Martillero a solicitar a los concurrentes al acto del remate que acrediten su identidad mediante la presentación del DNI correspondiente y confeccionar una planilla de asistencia de los mismos. Visitar día 23 de abril de 2012 de 10 a 11 hs. El comprador en comisión informará en el acto de subasta nombre y domicilio de su comitente. Mar del Plata, 4 de abril de 2012. Sergio Fabián O. Farrulla, Prosecretario.

C.C. 3.380 / abr. 16 v. abr. 20

JORGE A. GARCÍA LORENZANA

POR 2 DÍAS - El Juz. Civil y Comercial N° 5 Sec. Única, hace saber que el Martillero Jorge A. García Lorenzana (1588), en autos Guarnieri José Alberto c/ Alanis Néstor Abel s/ Cump. de contrato y daños Expte. 101446, rematará sin base y al mejor postor, EL DÍA 4 DE MAYO DE 2012 A LAS 10.20 HS., en sede del Colegio de Martilleros de Bahía Blanca, Casanova 82, los derechos y acciones personales que el ejecutado Alanis Néstor Abel, posee en virtud del boleto de compraventa de fs. 7/9 sobre el inmueble Nom. Cat. C. I, Sec. B, Mza. 14d, P. 4a, Pda. 4482 (124) Cnel. Suárez agregado al expte. El comprador abonará en este acto el total de precio de venta, com. 10 % + IVA, aportes Ley 7.014 s/tot. com., arancel colegio, Sell. Boleto 1 % todo al contado y en efectivo, se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de

compraventa. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. B. Bca., 9 de abril de 2012. Fdo. Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 56.616 / abr. 17 v. abr. 18

RAÚL A. SANNUTTO

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1 dispuso subastar EL 23 DE ABRIL DE 2012 A LAS 11 HS., en sede Colegio Martilleros, Villegas 757 de T. Lauquen, el inmueble N.C. Circ. II, Secc. E, Ch. 5, Mz. 5-k, Par. 7-a, Pda. 2846, Mat. 2340 (127), con fte. s/calle Ciudadela e/ Papa Juan XIII y Antártida Argentina de la ciudad de Tres Lomas, de 15 mts. de fte. por 20 de fdo. con sup. total de 300 m2. Base \$ 13.333,30. Señal 10 %. Saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 4 % c/p. Terreno sin edificación desocupado. Subasta dispuesta en autos "Anton, Ramiro c/ Kinder, Mariela Karina s/ Cobro Ejecutivo". Expte. N° 2840/2005. Demás informes: Al martillero Raúl A. Sannutto, Oro N° 416, Tel. 02392-430076, rematestl@yahoo.com.ar o al expte. T. Lauquen, 20 de marzo de 2012. Diego B. Venticinque, Secretario.

T.L. 77.265 / abr. 17 v. abr. 19

EDGARDO F. VANNI

POR 3 DÍAS - El Juz. Civil y Comercial 2, Sec. Única a cargo de José Ricardo Ezeverri hace saber en autos caratulados Banco Integrado Departamental Cooperativo Limitado Su Quiebra c/ Ghiozzi José Luis y otras s/ Cobro Ejecutivo N° 65703 que el Martillero Edgardo F. Vanni rematará EL 27 DE ABRIL DE 2012 aunque llueva A LAS 10 HS., en el salón del Colegio de Martilleros de San Nicolás calle Nación 340 al contado al mejor postor la venta en pública subasta de tres lotes que refieren los certif. de dominio fs 682/686 705/710 y 713/716 inmuebles Circ. VII, Parc. 650, Mat. 16535. Circ. VII, Parc. 656, Mat. 16536 y Circ. X, Parc. 1664 b M 10464 en relación lote inf. 682/686. NC C. VII, Parc. 650. Mat. 16535 sale vta. 66,66 % indiviso 2/3 lote e informe 705/710 NC. C. VII, Parc. 656, M16536, remata 75% 3/4 inmueble con todo lo en ellos clavado, plantado y edificado al mejor postor base \$ 756.000; \$ 794.000 y \$ 436.800 respectivamente por intermedio del martillero Edgardo F. Vanni publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en el diario El Norte Art. 574 del CPC en la forma dispuesta por el Art. 575 del cód.cit., procederá a llenar su cometido exigiendo quien resulte comprador el 10% del precio como señal Art. 54 inc. b Ley 10.973 y la const. en el acto de la firma del boleto de domicilio procesal en el radio de asiento del Juz., bajo apercibimiento que sucesivas prov. se darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 CPC. Comisión 2,5% cada parte más el 10% de aportes a cargo del comprador. El rematador deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa, Art. 579 CPC. Hágase constar en los edictos ordenados que el bien sale a la venta libre de ocupantes y que el mismo registra deudas por imp. prov. y tasas municip. a cargo del ejecutado hasta la toma de posesión Conf. Cám. Prim. Dtpal. RSI 21100 I 27 4 2000 JUBA B855723. Las ofertas deberán realiz. bajo sobre cerrado por la base o superior a ella deberán presentarse en la Sec. del Juzgado hasta el día anterior al que se fije para la subasta, en sobre cerrado a nombre de estas actuaciones con la leyenda "Banco Integrado Departamental Cooperativo Limitado c/ Ghiozzi José Luis y otras s/ Cobro Ejecutivo. Exp. 65703" y que deberá contener apellido y nombre del oferente, tipo y número de documento, profesión, fecha de nacimiento, estado civil, la oferta en pesos y cheque certif., por Banco de esta ciudad o depósito en el Bco. de la Prov. de Bs. As. Suc. Trib. en una cuenta judicial a nombre de estos autos y orden del suscripto en efectivo por el monto del 10% del precio ofertado por el que se subasta el bien como garantía de oferta más el 2,5% de comisión sobre el precio ofrecido a favor del martillero actuante más el 10% de la misma en concepto de aportes. Las garantías otorgadas serán devueltas dentro de los 10 días hábiles de otorgada la aprobación de la subasta. Para el caso que se trate de una pers. física que actúe como apoderado, deberá acompañar poder o copia certific. que debe contener expresamente la facultad para comprar, postular en subasta y suscribir la doc. pertinente para obligar al poderdante. Para el caso de que se trate de pers. jurídicas deberá

acreditarse en forma fehaciente el carácter de representante legal. Los sobres conteniendo las ofertas, firmados e individualiz. por Actuaría serán abiertos por el suscripto en la Sala de Audiencias del Juzg., acto al que sólo ingresarán los oferentes y se labrará acta correspondiente en presencia del mismo de Actuaría y Martillero consignándose los datos de los oferentes y el monto de los precios obtenidos. A la hora y lugar señalados en los correspondientes edictos se procederá al acto subastario en el que participarán todos los presentes. Si hubiere ofertas bajo sobre por la base o sup. a ella, la puja en la subasta será a partir de la mej. ofer. presentada de esta forma. En caso de no existir puja la alícuota se considerará vendida a quien hubiera efectuado la mejor oferta. José Ricardo Ezeverri, Juez en lo Civil y Comercial, Dpto. Jud. San Nicolás. Días de visita 20, 21 y 22 de abril de 2012 de 12 a 15 hs. San Nicolás, 12 de abril de 2012. Néstor Carlos Velasco, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.586 / abr. 18 v. abr. 20

RICARDO ENRIQUE SEVERINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata, en el expediente 19.164/2002 "Alegre Catalina Benita y otros c/ Bustos y Coppari Nérida Haydée y otros, s/ Ejecución Hipotecaria", hace saber que el Mart. Ricardo Enrique Severini (Coleg. 3669, calle 48 N° 877, piso 1°, Of. 105 La Plata, teléf. 482-7500, email: ricardoseverini@hotmail.com) rematará EL 26 DE ABRIL DE 2012 A LAS 09:45 HS., en Avda. 13 entre 47 y 48 de La Plata (Palacio de Tribunales), Sala del ex Juzg. 3, al contado, mejor postor, ad-corpus, inmueble en La Plata, calle 18 N° 1433 e/ 61 y 62, compuesto por la mitad NO del lote 20 de la manzana F, Sec. 9°, mide 7,50m. de frente por 40m. de fondo. Título no cita superficie. Y por la otra mitad SE del lote 20 Manz. F, mide 7,50m. por 40m. de fondo. Superficie 300m2. Según estado parcelario Parc. 9 "a" mide 15m. de frente por 40m. de fondo. Superf. 600m2. Catastro: Circ. I, Sec. M, Manz. 993 Parc. 9 "a". Partida: 055-007.230-0. Dominio: Matrículas 62.578 y 144.371 - La Plata (55). Exhibición: 24-04-2012 de 10:30 a 11:30 hs. Desocupado. Base \$ 612.125,33. Relevamiento parcelario a cargo del adquirente. En el acto del remate el comprador deberá constituir domicilio en el radio de Tribunales de La Plata, bajo apercibimiento de notificar por art. 133 CPCC; y abonar en efectivo 10 % de señal, 1 % impuesto de sellos, 3 % comisión y 10 % de aporte sobre comisión. Saldo de precio al quinto día de aprobado el remate. La Plata, abril 10 de 2012. Ana Laura Rolla, Auxiliar Letrada.

L.P. 18.602 / abr. 18 v. abr. 20

PERLA VIRGINIA JUÁREZ

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1 de Tres Arroyos, DJBB, hace saber que la martillero Perla Virginia Juárez, Coleg. 1162, designada en autos: "Constructora Rampoldi s/ Concurso preventivo (Hoy quiebra)", Expte. 26374, rematará EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2012, A PARTIR DE LAS 14 HS., y hasta terminar, en calle Avda. Caseros N° 750 de Tres Arroyos, los Bienes Muebles (maquinarias, herramientas, casilla, estructura metálica, etc.) que fueren inventariados mediante mandamientos que se libraron a los efectos, según constancias obrantes a fs. 1570/1572 y 1576/1579. Sin base, al contado y mejor, postor. Comisión 10% (más adic. ley). Todo en dinero efectivo acto de subasta. Revisar desde media hora antes del remate. Desarme y retiro cuenta comprador. Las actuaciones, podrán ser consultadas en la mesa de entradas del Juzgado, sito en calle Brandsen N° 562 de Tres Arroyos, en el horario de 8,00 a 14,00. Tres Arroyos, 27 de marzo de 2012. Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

C.C. 3.523 / abr. 18 v. abr. 19

HORACIO ROBERTO FEJMI VIZCAINO MANUEL MOSQUERA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, de Lomas de Zamora, hace saber, en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Sol", de Quilmes, que en los autos "Anayal Finance Corp. S.A. c/ Llaneza Silvino Héctor y otro s/ Ejecución Hipotecaria", Expediente 53.482, los martilleros Horacio Roberto Fejmi Vizcaino,

CUIT 20-07640475-6, teléfono 156-245-6418 y Manuel Mosquera, CUIT 23-93434970-9, teléfono 154-053-3246, subastarán EL 27 DE ABRIL DE 2012, A LAS 9,00 HS., en la Sala de Audiencias del Tribunal del Trabajo N° 5, de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Cno. Negro, Ed. Tribunales, 4° Piso, de Banfield, los siguientes inmuebles: a) lote de terreno, sobre la calle Brandsen, parte del lote 492, entre las de H. Yrigoyen y San Martín, de Quilmes, designado como lote siete, Matrícula 21.626, que mide 8,66 x 38,64 m, y datos catastrales: Circ. I, Secc. M, Manz. 81, Parc. 12b; b) lote de terreno con lo edificado y demás adherido al suelo, ubicado en Quilmes, con frente a la calle Hipólito Yrigoyen con N° 886, entre las de 25 de Mayo y Brandsen, parte del lote 492, designado como lote dos, Matrícula 32.907, que mide 8,66 x 17,84 m y datos catastrales: Circ. I, Secc. M, Manz. 81, Parc.12e; y c) lote de terreno con lo edificado y demás adherido al suelo, ubicado en Quilmes, con frente a la calle Hipólito Yrigoyen, con N° 886, entre las de 25 de Mayo y Brandsen, parte del lote 492, designado como lote tres, Matrícula 32.908, que mide 8,66 x 17,84 m y datos catastrales Circ. I, Secc. M, Manz. 81, Parc. 12 f. Según constataciones, el Sr. Gustavo Nordenstohl, manifestó que habita los inmuebles con su esposa Asunción Marina Llaneza y sus hijas Carolina Nordenstohl y Marina Nordenstohl, haciéndolo en carácter de propietarios. Los inmuebles registran las siguientes deudas: lote 12 b: municipal: \$ 5.154,22 al 19/05/10, ARBA \$ 3.004 al 8/03/12 y AySA \$ 1.257,83 al 12/3/12; lote 12 e: municipal: \$ 14.776,16 al 19/05/10, ARBA, al 8/05/12 informa que la partida 086-076865-8 figura como partida no activa y AySA \$ 138,94 al 12/3/12; lote 12 f: municipal no informa deuda al 19/05/10, ARBA, al 8/03/12 informa que la nomenclatura catastral Circ. I, Secc. M, Manz. 81, Parc. 12 f resulta ser inexistente y AySA \$ 139,86 al 12/3/12. Condiciones de venta, en block: Base: \$ 1.728.795,80; Señal 10 %; Comisión 3 % ambas partes, más aportes. Todo efectivo y en el acto de la subasta. La exhibición se realizará el 20 de abril de 2012, de 8,00 a 9,00 hs.. El adquirente en subasta judicial no afrontará las deudas que registren los inmuebles por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. Para ingresar al recinto de la subasta, los concurrentes deberán identificarse con documento idóneo. La subasta finalizará con la firma del boleto de compra-venta, que deberá ser suscripto por quien haya realizado la última oferta válida y constituirá domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. La Sra. Asunción Marina Llaneza posee M.I. N° 5.671.247, el Sr. Bernardino Silvino Llaneza posee M.I. 5.160.778 y el Sr. Silvino Héctor Llaneza posee Cédula de identidad de la Policía Federal 5.501.029, desconociéndose sus CUIT o CUIL. Lomas de Zamora, 3 de abril de 2012. Pablo Felipe Blanco, Secretario.

L.Z. 46.008 / abr. 18 v. abr. 20

MARTÍN DARÍO TRUSSO

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Pra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, autos: "Facciolo Silvia Isabel c/ Sucesores de Fiocca Joaquín Luis s/ Ejecución Hipotecaria", expte. N° 59802 hace saber que el martillero público Martín Darío Trusso C.U.I.T. 20-22735287-7, EL 10 DE MAYO DE 2012 A LAS 8 HS., en Av. 101 N° 1753 piso 10 Sala C de San Martín, subastará al contado y mejor postor el inmueble sito en la calle Marco Polo N° 5137 (hoy 5135) entre Baldini y Gral. Hornos, de Villa Bosch, Partido de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As. Nom. Cat: Circ. IV; Secc.: E, Mza.: 88, Parc.: 23c, Matrícula: 37743 su lote de terreno mide 10m frente al S.O.; 10,02m en su contrafrente al N.E., 53,88m al N.O. Sup: 522,80 m2, linda al frente S.O. c/ calle Dr. J. Rocca; al N. O. c/ lote 24, al N. E. c/ parte del lote 8 y al S. E. con lote "b" ocupado, por Ricardo Domingo Fiocca con su esposa Josefina Susana Ríos en el departamento 2, el departamento del frente desocupado y el departamento del fondo ocupado por Luis Antonio Fiocca en forma esporádica, en carácter de herederos, según mandamiento de constatación en autos. Adeuda: Inmob.: \$ 60,30 al 06/12/11 fs. 250, Municip: \$ 35.316,36 al 21/12/11, Aysa: \$ 70 al 21/11/11. Visitas: 9 de mayo de 2012 de 9 a 11 hs. Base: \$ 175.646,66. Señal: 10 %. Comisión: 4 % + aportes Ley

7.014 c/p Sellados 1 % en efectivo. Los concurrentes se identificarán para poder asistir a la subasta y exhibir la constancia de CUIT o CUIL, CIT (Clave de identificación Tributaria conf. Res. Normativa 62/2010 de ARBA) y de la suma de pesos treinta y seis mil (\$ 36.000.) o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre del día anterior, o cheque certificado. En la subasta no se podrá pujar por montos menores a \$ 5.000.; Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. No se permite la compra en comisión ni la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. San Martín, 9 de abril de 2012. Ana Carolina Trigiani, Secretaria.

Mn. 61.306 / abr. 18 v. abr. 20

PATRICIA ESTHER SCHAFFER

POR 3 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz., 2, Dto. Jud. Mdp, autos: "Cons. Coprop. García Lorca 237 c/ Soto Lorenzo Héctor y otro s/ Cobro Ejecutivo", expte. N° 116.496, hace saber que la martillero Patricia Esther Schaffer, R. 2924, dom. en Av. Jara N° 907, tel. (0223) 473-6065, rematará en el Col. de Martilleros Bolívar 2958: el 100% indiviso, de dpto., afectado a P.H., sito calle García Lorca N° 237 piso 2°, "f", Mar del Plata, desocupado según proveído del 27/03/2012. EL 26 DE ABRIL DE 2012 c/ base de \$ 36.845, o el 3 de mayo de 2012 c/ base \$ 27.634 o el 10 de mayo de 12 sin base, TODOS 12,30 HS.; contado, m/postor. Nom. Catastral: Circ. VI; Secc. g; Manz. 37; Parc. 5-b; Sub Parc. 41; UF. 41; Políg. 02-04; Sup. total 49 ms., 45 dms.2; Matric. 105.460/41 (045), demás datos e/autos; Señal 10 %; Com. 4% c/pte.; sell. 5 x mil; más 10% aporte previsional a cargo comprador; libre t/ grav. impuestos, tasas y contrib. hasta posesión a comprador. Deudas: Mun. \$ 7.826,90 fs. 312; ARBA \$ 1.070,70 fs. 290; Osse \$ 4.229,21 fs. 288; Expensas: al 28-02-2012 \$ 27.698,56 fs. 321, (capital + intereses); expensa mensual a abonar a febrero/12 \$ 530,51 aprox.; de no existir fondos disponibles a cta. de autos como consecuencia saldo de precio comprador en subastase hará cargo de deuda por expensas, (SCBA AC. 65168). Concurrentes deben acreditar identidad para ingreso acto subasta. Visitar día 26 de abril de 2012, de 10 a 11 hs. Mar del Plata, abril 9 de 2012. Lionel Bruera, Auxiliar Letrado. M.P. 33.786 / abr. 18 v. abr. 20

JUAN CARLOS VILLANUEVA

POR 5 DÍAS - Juz. 1ra. Inst. Civ. y Com. 1, Sec. 2, de Tres Arroyos, Dep. Jud. B. Blanca, hace saber que el mart. Juan Carlos Villanueva, T° II, F° 348, designado en el Expte. N° 23.846, subastará EL 25 DE ABRIL DE 2012 A LAS 11.30 HORAS, en la calle Dgo. Vásquez N°302 Planta Alta, de Tres Arroyos el 50 % indiviso de un inmueble sito en la calle 1810 N°175, con Nom. Cat.: Circ. I, Sec. A, Manz. 38, Parcela 19-b, Matricula 27.140, del Partido de Tres Arroyos (108). Sin base al contado, ocupado, adeuda impuestos. Martillero exigirá en el acto 20 % de señal, comisión 5 %, y arancel prev. Ley 7.014, en dinero efectivo exclusivamente. Se aceptarán ofertas en sobre cerrado que no podrá ser inferior a la base "ut-supra" citado, en un todo de acuerdo por el Art. 212 de la LCQ, que sólo deberá contener el nombre del oferente, su domicilio, DNI y expresar con claridad el precio ofrecido no exigiéndose la garantía del 10 % a la oferta atento no tratarse de venta por licitación, debiendo ser entregados por los interesados con un día de antelación a la fecha de remate hasta las 13 hs. en el Juzgado, los que serán retirados por el martillero y abiertos en el acto de la subasta, debiendo comenzar la puja a partir de la mejor oferta presentada en sobre y si nadie mejora debe adjudicarse el bien a su presentante quien deberá estar presente en el acto, bajo apercibimiento de tener por decaída dicha oferta, caso contrario se seguirán las reglas de toda subasta pública judicial. Para revisar solicitar turno con el martillero. Comprador deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 580 de CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio o designar Escribano en cuyo caso las erogaciones serán a su exclusivo cargo (Art. 581 CPCC). Asimismo el comprador deberá abonar el precio dentro del quinto día de notificada por nota la providencia que tiene por aprobado el remate, tal como lo indica el Art. 581 del CPC. Para el caso de la compra en comisión, deberá

ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo indicado para abonar el precio. Se hace saber que del producido de la venta, se tomarán las previsiones normadas por el Art. 244 de la ley concursal. Tres Arroyos, 23 de marzo de 2012. Hernando A.A. Ballatore, Secretario.

C.C. 3.644 / abr. 18 v. abr. 24

JUAN CARLOS VILLANUEVA

POR 5 DÍAS - Juz. 1ra. Inst. Civ. y Com. 2, Sec.1 de Tres Arroyos, Dep. Jud. B. Blanca, hace saber que el Mart. Juan Carlos Villanueva, T° II, F° 348, designado en el Expte. N° 26.988, subastará EL 24 DE ABRIL DE 2012 A LAS 11.00 HORAS, en la calle Dgo. Vásquez N° 302 Planta Alta, de Tres Arroyos la 1/3 parte de un inmueble sito en la calle 17 N°1795 (esq.34) de la localidad de Claromecó, con Nom. Cat.: Circ. XVII, Sec. B, Manz. 27-a, Parcela 23-b, Partida 40.169, Matrícula 4.811, del Partido de Tres Arroyos (108). Con base de \$ 3.010. Al contado, ocupado, adeuda impuestos. Martillero exigirá en el acto 20 % de señal, comisión 5 %, y arancel prev. Ley 7.014, en dinero efectivo exclusivamente. Comprador deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 580 de CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio o designar Escribano en cuyo caso las erogaciones serán a su exclusivo cargo (Art. 581 CPCC). Asimismo el comprador deberá abonar el precio dentro del quinto día de notificada por nota la providencia que tiene por aprobado el remate, tal como lo indica el Art. 581 del CPC. Para el caso de la compra en comisión, deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (Comisionista y comitente) dentro del plazo indicado para abonar el precio. Se hace saber que del producido de la venta, se tomarán las previsiones normadas por el Art. 244 de la ley concursal. Tres Arroyos, 27 de marzo de 2012. Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

C.C. 3.645 / abr. 18 v. abr. 24

DARDO H. BOZBRANNY

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra -Pigüé, Secretaría Unica, hace saber por tres días, que el Martillero, Dardo H. Bozbranny, Matrícula N° 766 (CMBB.), designado en autos caratulados BANCO CREDICOOP LTDO. C/ SCHWERDT FRANCISCO A Y OTRA, S/ Ejecución hipotecaria, Expte. N° 8441/02, subastará públicamente el día viernes 27 DE ABRIL DE 2012, A LAS 11 HS. en el Salón de actos del Banco Credicoop, sito en la intersección de las calles Rodez y España de la ciudad de Pigüé, una vivienda edificada sobre terreno, cuyos datos Catastrales son: Circ. II, Sec. B, Manz. 155, Parc. 1. Partida N° 6.496, Mat. N° 5251, ubicada en calle Namuncurá N° 30 de Pigüé, al mejor postor y con la base de (\$ 33.276.-)al contado. Señal 10%, Comisión 4%(cada parte).Sellado 1%, más adicional de Ley (todo cargo comprador) todo en dinero efectivo en el acto del remate. Escritura cargo comprador. Libre de Impuestos. El saldo a la aprobación del Remate. El Inmueble se encuentra ocupado por el demandado. Se podrá visitar el inmueble el día Jueves 26 de Abril de 2012; de 11 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Pigüé, 30 Marzo de 2012 Dr. Roberto Diego Mahón. Secretario.

L.P. 18.576 / abr. 18 v. abr. 20

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa n° 2056/2011, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005903 caratulada: "De La Barra, Ezequiel Matías s/ Robo Simple en grado de tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado EZEQUIEL MATÍAS DE LA BARRA, titular del DNI N° 33.946.922, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 9 de marzo de 2012. Y Visto: Y Considerando: Resuelvo: I.- Declarar la

Rebeldía de Ezequiel Matías De La Barra, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II.- Suspender el tramite de la presente causa, hasta tanto el imputado De La Barra sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). III.- Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal.- IV.- Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. art. 305, tercer párrafo, CPP). (..) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez. Ante mí: Marisa Vázquez -Secretaria. Quilmes, 9 de marzo de 2012.

C.C. 3.276 / abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 01616-11, autos caratulados "Lambare Ojeda, Francisco Miguel s/ Robo Agravado en tentativa" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar al menor LAMBARE OJEDA, FRANCISCO MIGUEL nacionalidad paraguayo, CIC 4.855.430 cuyo último domicilio conocido es en calle Drago N° 50 de la localidad de Costa Azul. A continuación se transcribe la Resolución de fecha 7 de marzo de 2012, a notificar: Resolución N°: 0160-12 Causa n° 01.616/I.P.P. N° 03-00-005343-11. Dolores, 7 de marzo del 2012.- Autos y Vistos: Los de la presente causa N° 0616-11 I.P.P. N° 03-0-005343-11, Caratulada "Lambare Ojeda Francisco s/ Robo Agravado en tentativa". Considerando: I) Que se encuentra agregado en la I.P.P. a fs. 6 copia simple de la cedula de Identidad Civil Paraguaya de Francisco Miguel Lambare Ojeda, desprendiéndose del mismo que el encartado es nacido el día 15 de marzo de 1.994, siendo el joven menor de 18 años al momento del hecho. Quedando así acreditada la competencia de este Juzgado.- II).- Que de los antecedentes obrantes en la I.P.P. que se ha tenido a la vista surge que: "Que el día 17 de septiembre de 2011, siendo aproximadamente las 22:45 horas, en la intersección de las calles Mitre esquina Drumon, de la localidad de San Bernardo, circunstancias en las que supuestamente se estaba cometiendo un intento de robo, resultaron aprehendidos 3 sujetos de sexo masculino, uno de ellos menor de edad". El hecho anteriormente descripto ha sido calificado como Robo agravado (comisión en poblado y en banda) en grado de tentativa, delito este previsto y penado en el art. 167 inc. 2°, en relación con el art. 42 del C.P. hecho que con posterioridad, el Ministerio Público Fiscal demostró no haber acaecido del modo en que fuera denunciado. Sustentan el hecho precedentemente descripto los siguientes elementos de cargo: Acta de procedimiento de fs. 1/2, informe de fs. 3, acreditación de minoridad de fs. 6, acta de inspección ocular de fs. 9, croquis ilustrativo de fs. 10, declaración testimonial de fs. 11, denuncia penal de fs. 12/13, certificado médico de fs. 14, declaración testimonial de fs. 15 y vta., certificados médicos de fs. 16, declaraciones testimoniales de fs. 17/24, documentación de fs. 25/28, informes de fs. 32/34, declaración de fs. 44/47 declaración de fs. 4851, informes de fs. 52/53, declaración testimonial de fs. 56/57, declaración testimonial de fs. 58/59, declaración testimonial de fs. 60 y vta., declaración testimonial de fs. 70/72, declaración testimonial de fs. 73/75, declaración a tenor del arto 308 del C.P.P. del Joven Lambare de fs. 85/87, y demás constancias obrantes en la investigación.- III). Que adelantando opinión corresponde acceder a la petición incoada por el Ministerio Público Fiscal, ello por cuanto del contenido de las presentes actuaciones se advierte que no se ha acreditado el hecho del modo en que fuera denunciado por Claudio Sarro.- Teniendo a la vista las actuaciones se advierte que el Ministerio Público Fiscal a logrado desvirtuar las pruebas de cargo, que a la luz de la denuncia efectuada por el Señor Claudio Sarro, obrante a fs. 1/2 de la I.P.P. quien manifestó que el día 17 de septiembre de 2011, tres sujetos quisieron ingresar a su domicilio con fines de robo, y que le habían sustraído dinero en efectivo y una llave, con posterioridad y en virtud de las pruebas producidas, la representante del Ministerio Público Fiscal pudo acreditar

la inexistencia del delito denunciado.- Advirtiéndose la posible comisión del delito de Falsa Denuncia en los términos del art. 245 del C.P. y falso testimonio en los términos del 2º párrafo del art. 275 del C.P. por parte del denunciante de autos, Sr. Claudio Federico Sarro, devuélvase la Investigación a la Sra. Agente Fiscal a los fines que estime corresponder.- Consecuentemente y conforme los considerandos vertidos ut supra, y de conformidad con lo que disponen los arts. 1º a 7º, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298; arts. 3º, 4º, 6º, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Cc. del Decreto Reglamentario 300/05; arts. 1º a 7º de la Ley 13.634; Arts. 323, 324 y cods. del C.P. Penal; Art. 1º de la Ley 22.278; Art. 37 inc. B, 40 inc., 3 a) y b) y 4º de la Convención de los Derechos del Niño y art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional.- Decreto nº 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, art. 323, 326 y concds. del CPP es que, Resuelvo: 1º) Sobreseer Definitivamente al menor Francisco Miguel Lambare Ojeda, D.N.I. nº 4.855.430, nacido el día 15 de marzo de 1.994 en Encarnación Paraguay, hijo de Tomas Lambaré y de Ursula Ojeda, con domicilio en Drago Nº 50 de Costa Azul ello por cuanto no se encontraron elementos suficientes como para sustentar que el hecho investigado haya existido (art. 323 inc. 2º, 327 y concs. del CPP), en virtud del delito de: Robo Agravado (comisión en poblado y en banda) (167-inc. 2º) en tentativa, en la presente carpeta de causa nº 01616-11 I.P.P. Nº 03-00-005343-11, Caratulada "Lambare Ojeda Francisco, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 2º) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre.- 3º) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa.- 4º) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 5º) Líbrese oficio a Comisaría para notificar a los menores y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin mas trámite.- 6º) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos.- Fdo.: María Fernanda Hachmann Juez de Gtías. del Joven Departamental". Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 28 de Marzo de 2012. Por recibida la IPP: 03-00-005343-11 proveniente del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil Dptal. no surgiendo domicilio distinto al ya conocido del menor Lambare Ojeda Francisco DNI Nº 4.855.430 y no siendo posible la notificación de la Resolución Nº 0160-12 en la presente Carpeta de Causa Nº 01616-11, IPP Nº 03-00-005343-11, ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven junto a persona mayor responsable mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días.- A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Devuélvase la I.P.P. por ante la Sra. Agente Fiscal del Joven. Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez de Gtías. del Joven Departamental". Dolores, 28 de marzo de 2012. Alberto J. De Martino, Auxiliar Letrado.

C. C. 3.278 / abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS – (art. 88, incs. 1, 3, 4, 5, 7, parte final y 89 L.C.Q.): El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Sec. Única a cargo de la Dra. Marta Bernard, del Depto. Jud. Necochea hace saber que el día 27 de diciembre de 2011 se decretó la quiebra de ANGEL JAVIER FAZZITO, DNI. Nº 23.492.426, domiciliado en calle 52 Nº 3374 de Necochea, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: CPN. Daniel Enrique Masaedo, con domicilio en calle 65 Nº 2713 de Necochea. Presentación de verificaciones: hasta 11 de mayo de 2012 en dicho domicilio, de lunes a viernes en el horario de 9 a 14. Fijar los días 29 de junio de 2012 y 30 de agosto de 2012, para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Necochea, 26 marzo de 2012. Dra. Marta B. Bernard. Abogada.

C. C. 3.302 / abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó (Juez P.A.S.), Sec. Nº 3, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Cap. Fed., hace saber que en los autos "García Martínez, Ana s/ Quiebra (Expte. 97.743)", que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, se ha dispuesto la Quiebra con fecha 13/3/12 de ANA GARCÍA MARTÍNEZ, domiciliada en Ramos Mejía 2459, Barrio San José e/n Uruguay, Pcia. de Bs. As., DNI 93.608.328, CUIT 27-93608328-0. La fecha hasta la cual los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos es el 30/5/12 y el Síndico deberá presentar los informes que prevé la Ley 24.522 en sus Arts. 35 y 39 los días 13/7/12 y 10/9/12, respectivamente. El Síndico designado es el Estudio Guillermo Fernández y Asociados, sito en Cerrito 520, 6º "A" y "B", Cap. Fed. Se intima al deudor y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél. Asimismo se intima al fallido para que cumpla con los requisitos del Art. 86 de la misma Ley y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación contable. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de la causa, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 21 de marzo de 2012. Mariana Grandi, Secretaria.

C. C. 3.333 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó (Juez P.A.S.), Sec. Nº 3, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Cap. Fed., hace saber que en los autos "Millenz Corp S.A. s/ Quiebra (Expte. 97.742)", que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, se ha dispuesto la Quiebra con fecha 13/3/12 de MILLENZ CORP S.A con domicilio en la calle Tucumán 315 piso 3º de Capital Federal, CUIT 30-70827276-7, inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el Nº 15.691 L 26 de Sociedades por Acciones. La fecha hasta la cual los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos es el 30/5/12 y el Síndico deberá presentar los informes que prevé la Ley 24.522 en sus Arts. 35 y 39 los días 13/7/12 y 10/9/12, respectivamente. El Síndico designado es el Estudio Guillermo Fernández y Asociados, sito en Cerrito 520, 6º "A" y "B", Cap. Fed. Se intima al deudor y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél. Asimismo se intima al fallido para que cumpla con los requisitos del Art. 86 de la misma Ley y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación contable. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de la causa, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 22 de marzo de 2012. Mariana Grandi, Secretaria.

C. C. 3.332 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 Departamento Judicial La Plata, hace saber que en los autos caratulados "Massagli Pascual Gerardo s/ Quiebra (Pequeña)", con fecha 03/04/12, se ha decretado la Quiebra de don PASCUAL GERARDO MASSAGLI, fijándose el día 28/05/12, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación ante el Síndico; el día 25/06/12 para la presentación del pertinente informe individual y el día 27/08/12, para la presentación del correspondiente informe general, habiéndose designado Síndico al Contador Carlos Alberto Castellano con domicilio constituido en calle 13 Nº 857 of. 83/84 La Plata. La Plata, 9 de abril de 2012. Marcela Beatriz Ulrich, Secretaria.

C.C. 3.360 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías Nº 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza, por el término de cinco días a FABIÁN RAÚL AZAME en la I.P.P. Nº 07-02-013599-11 (de trámite por ante la Unidad

Funcional de Instrucción y Juicio Nº 3 Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda) la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 07 de marzo de 2012. Autos y Vistos.... Resuelvo: I.- Disponer el sobreseimiento total de Fabián Raúl Azame en el orden al delito de "Homicidio en Tentativa", por el cual se lo escuchara a tenor del art. 308 del rito a fs. 67/69 vta., de acuerdo con lo establecido en los arts. 321, 322, y 323 inc. 4to. del C.P.P. Fdo. Luis Silvio Carzoglio". Secretaría, 22 de marzo de 2012. Nancy Abate, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.318 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal Nº 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Rodolfo M. Lanza, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ELENA BEATRIZ MUÑOZ SÁNCHEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como Causa Nº 839034/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por el uso de armas. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 30 de marzo de 2012. En atención a lo que surge de los informes obrantes en la presente y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Elena Beatriz Muñoz Sánchez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo.: Rodolfo M. Lanza, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 30 de marzo de 2012. Juan J. Verzino, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.319 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RAMÓN FRANCISCO VEGA N.N., a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de condena Firme Nº 676210*2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 23 de marzo de 2012.-En atención a lo que surge de fs. 183, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Ramón Francisco Vega N.N., a los fines de agotar los medios pertinentes con el objeto de lograr su comparencia, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, con la finalidad de abonar la multa impuesta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el marco de la causa Nº 676210*2 del registro de este Juzgado. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. Fdo. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución. Se hace constar que de no presentarse el mencionado Ramón Francisco Vega N.N. en el término fijado, será declarado rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 23 de marzo de 2012. Cecilia Vázquez, Secretaria.

C.C. 3.329 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FACUNDO NICOLÁS o MARCELO GÓMEZ, argentino, soltero, hijo de Feliz Luis y de Norma Fernández, nacido en Lanús Oeste con fecha 06 de junio de 1987, titular del D.N.I 35.759.281, con último domicilio denunciado en la calle Espronceda Nº 927, Barrio Facundo Quiroga, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de condena en suspenso Nº 735242/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a conti-

nuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 7 de marzo de 2012. En atención a lo que surge de fs. 22, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Facundo Nicolás o Marcelo Gómez, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocarse la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 735242/1 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 Departamental. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Facundo Nicolás o Marcelo Gómez en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de Dos (2) Años y Seis (6) Meses de Ejecución Condicional que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 7 de marzo de 2012. Cecilia Vázquez, Secretaria.

C.C. 3.330 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo PDS del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Alberto Squeo, cita y emplaza a GANDUGLIA, WALTER DARÍO de nacionalidad argentina, nacido el 19/3/1984, en Lomas de Zamora, hijo de Sergio Ganduglia y de Amanda Pietra cuyo último domicilio conocido es el de la calle 810 N° 1663 de la localidad de La Cañada, partido de Quilmes, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a estar a derecho en la IPP 07-00-026970-11, Registro Interno 1928 seguida a Ganduglia Walter Darío por el delito de Robo Simple, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 29 de marzo de 2012... Atento al contenido de las actuaciones glosadas fs. 269/273, desconociéndose el actual paradero del inculso de autos, cíteselo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro de quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrese oficio de estilo". Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional a cargo PDS del Juzgado en lo Correccional N° 8 de Lomas de Zamora. Jorge A. Squeo, Secretario.

C.C. 3.320 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a ARANCIBIA, CRISTIAN GERARDO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltera, DNI 29.370.650, nacido el 286/03/1982 en la localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, Pcia. de Buenos Aires, siendo hija de Andrés Simón López y Rosalía del Carmen Correa, cuyo último domicilio conocido es la calle Azopardo 1975, de la localidad de Burzaco, Pcia. de Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-00-066281-11 Registro interno 1885, caratulada "López Romina Andrea s/ Hurto Simple en grado de tentativa", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 23 de marzo de 2012. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 91/92 y 113/vta., cítese a la procesada López Romina Andrea, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional". Laura G. Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.321 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de

Zamora, Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JUAN WALTER CASTIGLIONE, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 1346/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Doblemente Agrav. en Tva. y Otros. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 26 de marzo de 2012. A lo manifestado precedentemente y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, notifíquese al condenado del cómputo de pena practicado mediante edicto, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo. Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz. Auxiliar Letrada". "...Cómputo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta mediante el veredicto y sentencia dictado el día 26 de abril de 2011, por la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación de la Provincia de Buenos Aires, por la que se lo condenó a Juan Walter Castiglione a la pena de Tres Años y Diez Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas de Primera Instancia, como autor de los delitos de Robo Calificado por el empleo de arma en grado de tentativa y Tenencia Ilegal de Arma de Guerra, en concurso real (cfr. fs. 116/119 del recurso de casación acollorado a la presente), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 1346/7, pronunciamiento que adquiriera firmeza. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que fue aprehendido el día 16/5/01, permaneciendo en igual situación hasta el día 21/5/04, fecha en la que fue excarcelado en los términos del art. 169 inc.8 del C.P.P. (ver fs. 419/430). Que por aplicación del art. 7° de la Ley 24.390, la pena impuesta al nombrado venció el día 15/4/04. Es el cómputo que practico. Secretaría, 17 de octubre de 2011. Fdo. María Cecilia Díaz. Auxiliar Letrada. Secretaría, 26 de marzo de 2012.

C.C. 3.322 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez integrante del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JORGE CARLOS ORTIZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 052051-11, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por Efracción. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 22 de marzo de 2012. En atención a lo que surge de los informes de fojas 82/87, 88/92, 98 y 107/108 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Jorge Carlos Ortiz, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo.: Elisa Beatriz López Moyano, Juez. Ante mí: María José Cacioli Auxiliar Letrada". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 22 de marzo de 2012. María J. Cacioli, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.323 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CARLOS ESCOBAR ROJAS, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 004753-10, seguidas al nombrado en orden al delito de Tcia. de Estupefacientes c/fines de comercialización y otro. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 26 de marzo de 2012. En atención a lo que surge de los informes de fojas 18/20 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Carlos Escobar Rojas, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.... Fdo.: Roberto A. W.

Lugones, Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 26 de marzo de 2012. María C. Díaz, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.324 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LUIS EDGARGO DÍAZ GARCÍA, argentino, soltero, empleado, titular del DNI 31.139.236, nacido el 13 de junio de 1989, en Quilmes, con último domicilio denunciado en la calle Aconquija N° 839 de la localidad de Claypole, hijo de Luis Hernando y de Irma García, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena Firme N° 655074/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 14 de marzo de 2012. En atención a lo que surge de fs. 67, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Luis Edgardo Díaz García, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocarse la Libertad Condicional que le fuera otorgada en el marco de la causa N° 655074/2 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 Departamental. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Luis Edgardo Díaz García en el término fijado, se revocará la Libertad Condicional que le fuera otorgada en el marco de la condena de Tres (3) Años y Cuatro (4) Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes de Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 14 de marzo de 2012. Cecilia Vázquez, Secretaria.

C.C. 3.328/ abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C), Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GÓMEZ, JAVIER, poseedor del DNI N° 30.274.428, nacido el 1° de diciembre de 1983, hijo de Raúl Gómez y Librada Villamayor, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 4776/11 (Registro Interno N° 4090), caratulada "Gómez Javier s/ Encubrimiento agravado por ánimo de lucro (Trámite Ley 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena "Lomas de Zamora, 29 de marzo de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 105/109 y 110 vta. en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 el C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreirc, Juez Correccional".

C.C. 3.326 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C), Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a PUCHETA GUSTAVO DANIEL, poseedor del DNI N° 30.321.284, nacido el 13/08/77 en Lanús, hijo de: Ramón Aniceto y Mirta Rosenda Wara, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado menciona-

do "supra" a estar a derecho en la causa N° 70.218/11 (Registro Interno N° 4401), caratulada "Pucheta Gustavo Daniel s/ Robo Simple Grado de Tentativa en Concurso Real con Lesiones Leves en Concurso Ideal con Resistencia a la Autoridad (Flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 30 de marzo de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 96/99 y 100 vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P., con carácter Urgente. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Delia M. Palmerini, Secretaria.

C.C. 3.325 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C), Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a ZELADA, SERGIO DANIEL, poseedor del DNI N° 36.319.835, nacido el 11 de mayo de 1991, hijo de: Jorge y Rodríguez Nora, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 19.100/11 (Registro Interno N° 4314), caratulada "Zelada Sergio Daniel s/ Receptación de cosa mueble procedente de un delito (Trámite Ley 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 23 de marzo de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 102 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Delia M. Palmerini, Secretaria.

C.C. 3.327 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 del Departamento Judicial San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno n° 623, 1er. piso de la ciudad de San Isidro, cita y emplaza a ELIZABET GÓMEZ o ROMINA LÓPEZ, argentina, nacida el 01/02/79 en San Martín, hija de Carlos López y de María Gómez, con último domicilio en Monteagudo e/ Altuve y Lavalle en José C. Paz (Bs. As.), a REINA SOLEDAD SURBANO o SURVANO, argentina, nacida el 29/08/75 en San Miguel, D.N.I. 24.594.001, hija de Domingo Marcelo y de Nélica Teresa Juárez, último domicilio en Joaquín V. González N° 3237 del Bo. Parque de José C. Paz (Bs. As.) y CLAUDIA ROXANA MECILLA o MELICIA, argentina, nacida el 25/05/64 en Capital Federal, D.N.I. N° 18.108.358, ama de casa, hija de Miguel José y de Juana Rosa Acuña, con último domicilio en Cacique Coliqueo n° 3136 de José C. Paz (Bs. As.), por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 2.130/10 que se les sigue por el delito de tva. de hurto bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 27 de marzo de 2012... Desconociéndose el paradero y/o domicilio de las encausadas Claudia Roxana Mecilla o Mellicia, Romina López o Elizabeth López y Reina Soledad Surbano o María de los Ángeles Survano, previo a resolver lo que corresponda cíteselas por edictos, en la forma que establece el art. 129 del CPP., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes art. Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Maximiliano Savarino, Secretario". Secretaria, 27 de marzo de 2012.

C.C. 3.383 / abr. 16 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), (TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, en causa N° 3.491/11(Sorteo N° 2158/2011 e I.P.P. N° BE/1198), caratulada "Barreto Daniel Mauro, Desobediencia", instruida por el delito en los términos del art. 129 del CPP, cita a DANIEL MAURO BARRETO, de estado civil soltero, DNI 28.880.683, de ocupación planillero de agencia, nacido el 1 de mayo de 1981, en la localidad de Tigre, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en Juan Beliera 3818 de la localidad de Garín, hijo de Reynaldo José Barreto y de Martínez Elsa Beatriz, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 23 de marzo de 2012. Atento a lo peticionado por el Sr. Fiscal a fojas 163, intímese a Daniel Mauro Barreto a estar a derecho dentro del quinto día de notificado bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y encomendar el comparendo compulsivo (arts. 303 y srgtes. del CPP). Librese oficio a la Comisaría de Escobar -Garín-, y edictos al Boletín Oficial. Notifíquese a la Defensa. Fdo: Dra. María Emma Prada, Juez". Secretaria, 23 de marzo de 2012. Pilar H. Lozano, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.366 / abr. 16 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial Mercedes (B), en causa N° 2315/06-2489, caratulada: "Ponce, Daniel Lucio s/ Robo Simple en grado de tentativa en Moreno (B)", notifica por este medio a DANIEL LUCIO PONCE, la siguiente resolución: "Mercedes, 29 de marzo de 2012. Autos y Vistos: ... Y Considerando:... Por las razones expuestas y lo dispuesto en los arts. 44, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 164 del C.P., Resuelvo: I) Sobreseer a Ponce, Daniel Lucio, en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de la misma, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. II) Déjese sin efecto la orden de comparendo dictada a fs. 81. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes (B), 29 de marzo de 2012. María Laura Pardini, Juez.

C.C. 3.367 / abr. 16 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional del Departamento Judicial Mercedes, en causa N° 710/11-3929, caratulada: "Pastorini, Leonardo Gabriel s/ Robo Simple en Moreno (B)", (carpeta de Causa N° 3711, Juzgado de Garantías N° 4, I.P.P. N° 09-02-002107-11, U.F.I. N° 4), notifica al nombrado LEONARDO GABRIEL PASTORINI, de la siguiente resolución: "La audiencia del día 22 de marzo de 2012... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129, 303, s.s. y c.c. Del CPP; Resuelvo: I.- En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al encartado Pastorini por edictos, intimándosele a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerla, sea declarado rebelde. Acto seguido, el Señor Agente Fiscal y la Señora. Defensora Oficial se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz de la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 22 de marzo de 2012.

C.C. 3.368 / abr. 16 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial Mercedes (B), en causa N° 48/07-2511, caratulada: "Troiano, Guillermo Vicente s/ Hurto Agravado de vehículo dejado en la vía pública en General Las Heras (B)", (IPP N° 209.545, UFI N° 6 Dptal. Carpeta de causa N° 13.039, Juzgado de Garantías n° 1 Dptal), notifica por este medio a GUILLERMO VICENTE TROIANO, lo siguiente: "Mercedes, 27 de marzo de 2012. Autos y Vistos... Y Considerando...

Resuelvo: I- Sobreseer a Guillermo Vicente Troiano, en relación al delito de hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (arts. 62 inc. 2°, 67 inc. "c" y 162 del Código Penal). Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes (B), 27 de marzo de 2012.

C.C. 3.369 / abr. 16 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - En IPP 03-00-005869-09, caratulada "Romero Claudio Jesús s/ Daño y Amenazas" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado CLAUDIO JESÚS ROMERO, cuyo último domicilio conocido era en calle Boero n° 1061 de la ciudad de Ayacucho, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 28 de febrero de 2012: Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Gustavo David García en favor de Claudio Jesús Romero, y teniendo para ello a la vista la Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-005869-09, y Considerando: Primero: Que tal como surge del contenido a despacho, el Sr. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y de Juicio n° 1 Departamental, Dr. Gustavo David García, solicita se decrete la prescripción de la acción penal en relación al delito del cual fuera víctima Angélica Analía Bravo. Segundo: Habida cuenta que las presentes actuaciones se inician por denuncia formulada por la ciudadana Angélica Analía Bravo en fecha 30 de julio de 2009, a raíz de haber resultado víctima de un delito de acción pública, esto es en la fecha precedentemente indicada, siendo aproximadamente las 20:15 hs., un sujeto adulto de sexo masculino se constituyó en el domicilio sito en calle 1° de Mayo n° 1990 de la localidad de Ayacucho, y valiéndose de un hierro dañó los dos vidrios correspondiente a la ventana que da al frente de la finca, al tiempo que profirió amenazas tales como "Te voy a prender fuego la casa"...Si te encuentro en la calle te voy a matar". Tercero: Que de acuerdo a lo descripto precedentemente el hecho narrado configura el delito de Daño y Amenazas, previsto y reprimido en los arts. 183 y 149 Bis del C. Penal. Cuarto: Que los delitos investigados poseen una pena de Dos Años y Un Año de prisión, respectivamente, y en virtud al tiempo transcurrido desde la comisión del hecho denunciado (30 de julio de 2009), hasta el día de la fecha, el mismo, ha superado el plazo fijado por el art. 62. Inc.2° del C. Penal, que dice:" La acción penal prescribirá durante el tiempo fijado a continuación... Inc. 2°) después de transcurrido el máximo de la duración de la pena señalada para el delito, si se tratase de hechos reprimidos con reclusión o prisión, no pudiendo en ningún caso, el término de la prescripción exceder de doce años y bajar de dos años... "Asimismo y habiendo realizado un pormenorizado estudio de las actuaciones, el Suscripto no advierte actos suspensivos o interruptivos de la prescripción (art. 67 del C. Penal). Por Ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los arts. 321, 322, 323. Inc.1°, 324 y Conc. del CPP, y arts. 59. Inc. 3°, 62. Inc. 2° y 67 del C. Penal, Resuelvo: Decretar la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer totalmente a Claudio Jesús Romero, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruido, de ocupación peón de albañil, con DNI n° 36.363.110, hijo de Calixto Romero (v) y de doña Angélica Buffer (v), nacido el día 20 de junio de 1991 en Ayacucho, domiciliado en calle Boero n° 1061 de Ayacucho, en la presente Investigación Penal Preparatoria n° 03-00-005869-09, en cuanto al delito de Daño y Amenazas, previsto y reprimido en los arts. 183 y 149 Bis del C. Penal, (arts. 59. Inc. 3°, 62. Inc. 2° y 67 del C. Penal, que se denunciara en autos. Regístrese, notifíquese. Fdo. Diego Olivera Zapiola, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 15 de marzo de 2012: Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación proveniente de la Comisaría de Ayacucho en la que informa que el imputado Claudio Jesús Romero no pudo ser notificado del auto de fs.65/66, ya que se ausentó del domicilio, procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín

Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Dolores, 15 de marzo de 2012. Juan M. Nogara.

C.C. 3.372 / abr. 16 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MARÍA DE LA PAZ BARRIOS, DNI n° 33.909.803, con último domicilio en la calle Carola Lorenzini 147 de Villa de Mayo de la localidad de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes. del CPP). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 30 de marzo de 2012. Téngase presente el sobreseimiento requerido por la defensa y resultando indispensable para continuar con el trámite de la causa que la encausada se encuentre a derecho, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a dichos fines, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes. del CPP). Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana Secretaria". Secretaria, 30 de marzo de 2012. Mariela Quintana, Secretaria.

C.C. 3.384 / abr. 16 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ARIEL ALEJANDRO MONZÓN, DNI n° 10.860.517, con último domicilio en la calle Presidente Perón 1060 entre Los Cipreses y Los Alcerces de la localidad de Manuel Alberti, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes. del CPP). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 29 de marzo de 2012. Por recibido, hágase correr por cuerda el legajo de suspensión de juicio a prueba. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes. del CPP)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Carla Quintana. Secretaria. Secretaria, 29 de marzo de 2012.

C.C. 3.385 / abr. 16 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a BERNABÉ AMABRIO LUNA, DNI n° 10.424.948, con último domicilio en la Parrilla de Justo en la calle Sturiza y Vito Dumas de la localidad de Olivos, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes. del CPP). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 30 de marzo de 2012. Téngase presente el sobreseimiento requerido por la defensa y resultando indispensable para continuar con el trámite de la causa que el encausado se encuentre a derecho, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a dichos fines, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes. del CPP). Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana Secretaria." Secretaria, 30 de marzo de 2012.

C.C. 3.386 / abr. 16 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a MARCELO ALEJANDRO DOMÍNGUEZ, DNI N° 35.105.536, que en la causa Nro. P02090 caratulada "Domínguez, Marcelo Alejandro s/Portación de arma de fgo. de uso civ. s/ la debida aut. legal" se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 6 de marzo de 2012. Vistas:... y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° P02090, respecto de Domínguez, Marcelo Alejandro y en orden al delito de Portación de arma de fgo. de uso civ. s/la debida aut. legal que se le imputara; de conformidad con lo reglado por el art. 76 ter. del C.P. II) Dictar sobreseimiento total en la presente Causa N° P02090, en los términos de los arts. 323 inc. 1° y 341 de CPP. III) Desafectar del trámite de la presente causa el efecto que oportunamente se secuestrara y fuera abandonado en favor del Estado, el que se encuentra reservado en la Fiscalía descentralizada de Escobar bajo el N° 14986, consistente en un (1) revólver calibre 32 largo y una (1) vaina servida calibre 32 largo (3) proyectiles intactos, debiéndose proceder a su destrucción de conformidad con lo tratado en el considerando Segundo. A tal fin, líbrese el oficio respectivo. Regístrese, notifíquese, una vez firme comuníquese, acumúlese materialmente el presente incidente a la causa principal, y archívese. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez". Secretaria, 27 de marzo de 2012. Marisa P. Capurso, Secretaria.

C.C. 3.388 / abr. 16 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta Ciudad, cita a SERGIO GABRIEL CRUZ, DNI N° 21.769.086, argentino, nacido el día 26 de julio de 1970, hijo de Euclides Rubén y de Matilde Ana Centurión, con último domicilio conocido en calle Belgrano y Ruffa, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 16 de marzo de 2012. Atento a los informes obrantes a fs.132 y 135, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Sergio Gabriel Cruz, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303, 304 y 306 del CPP). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención, (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, de marzo de 2012. Sebastián L. Zubiri, Juez.

C.C. 3.389 / abr. 16 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MATÍAS ROGELIO RODRÍGUEZ, con último domicilio en Arenales 2699 -Florida- de la localidad de Vte. López, Partido de Vte. López, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2340, que se le sigue por Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 30 de marzo de 2012... Desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Matías Rogelio Rodríguez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del CPP). Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaria, 30 de marzo de 2012.

C.C. 3.382 / abr. 16 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 20.119 (I.P.P. N° 03-00-000444-07 seguida a "Román Juchani Laura s/Lesiones Culposas", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida nombrada cuyo último domicilio conocido era calle Cavia N° 3081 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 01 de febrero de 2012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ...Resuelvo: Sobreseer Totalmente a LAURA ROMÁN JUCHANI y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Culposas (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 94 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese Fdo: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 27 de marzo de 2012. Atento lo que surge de la notificación de Román Juchani Laura en la que se informa que la misma no pudo ser notificada del sobreseimiento, ya que es desconocida en el domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 3.459 / abr. 17 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ANA ROSALÍA HERRERA en su calidad de víctima con último domicilio conocido en calle Avellaneda nro. 7135 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 5685 seguida a Castillo Pablo Ariel por el delito de Violación de domicilio y Lesiones leves la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 30 de marzo de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos a fs. 47, 54 y 62 en cuanto a la imposibilidad de hallarla en su domicilio, notifíquese a Ana Rosalía Herrera en su calidad de víctima a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificada a manifestar si Castillo Pablo Ariel ha cumplido o no con la prohibición de acercamiento impuesta respecto de su persona, se tendrá por cumplido por parte del condenado con dicha regla de conducta. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.458 / abr. 17 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Marisa Prome, Secretaria a cargo de la Dra. Gilda Skverer, cita y emplaza a JORGE CAMARA para que comparezca a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 en la IPP N° 544-11, caratulada "Dr. Duizeide Oscar denuncia delito de Acción Pública; a primera audiencia a los fines de prestar declaración testimonial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo. Bahía Blanca, 30 de marzo de 2012. Gilda Andrea Skverer, Secretaria.

C.C. 3.467 / abr. 17 v. abr. 23

POR 2 DÍAS - En "Ortiz Nicolás Gabriel y otro/a c/ González Ana María y otros s/Daños y perjuicios". Expte. N° 22698, de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, ha dictado la sig. Res. "Mar del Plata, 14 de marzo de 2012. Habiendo resultado infructuosas las diligencias efectuadas tendientes a dar con el paradero del demandado ANA MARÍA GONZÁLEZ (DNI 11.351.108); EZEQUIEL ISMAEL BERENGENO (DNI 32.482.913 y) NÉLIDA MARÍA ARROSAGARAY (LC 3.646.700) (Art. 145 del C.P.C.), de conformidad con lo peticionado, procédase a la publicación de edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Capital de Mar del Plata, citando a los mencionados para que en el término de 10 días, contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor al de

Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial (Arts. 145, 146, 147, 341 y concs. del C.P.C.).- Luis Diego Benvenuto Vignola. Juez Civil y Comercial. Juzgado Civil y Comercial N° 3" Otro" Mar del Plata, 27 de Marzo de 2012. Siendo exacto lo expuesto por el peticionario en el escrito que antecede, toda vez que en el proveído de mención se ha incurrido en error, corresponde receptor el presente y sanear dicha circunstancia a continuación.- Por consiguiente corresponde citar a los demandados por el término de quince (15) días hábiles para que contesten y comparezcan a estar a derecho.- Fdo. Luis Diego Benvenuto Vignola. Juez Civil y Comercial. Juzgado Civil y Comercial N° 3". Se hace saber que el actor goza del beneficio de litigar sin gastos conforme resolución que se transcribe: "Mar del Plata, 19 de marzo de 2012. Conforme lo solicitado, hágase saber a los diarios indicados en el proveído de fs. 296 que atento que el accionante actúa en las presentes con beneficio de litigar sin gastos provisionarios, y hasta tanto no mejore de fortuna, se encuentra eximido del pago de los derechos de publicación de los edictos allí ordenados (Art. 83 del C.P.C.). Luis Diego Benvenuto Vignola, Juez Civil y Comercial. Juzgado Civil y Comercial N° 3". Mar del Plata, 29 de marzo de 2012. Guillermo Francisco Drees, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.470 / abr. 17 v. abr. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Sec. Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que en los autos caratulados "ONGINI ELIZABETH N., ONGINI STELLA M. Y ONGINI AIDA A. s/ Concurso Preventivo (hoy s/ Quiebra)", Expte. 52.769 ha sido presentado el informe y proyecto de distribución final, habiéndose regulado honorarios al síndico CPN Luis Raúl Aceituno en la suma de \$ 33.158, al Dr. Jorge Alfredo Ramírez \$ 6.950, al Dr. Néstor Santos Lazcano \$ 6.950, a la Dra. Mariela Santilli \$ 396 y a la Dra. Néliida Marcos en la suma de \$ 4.000, todos con más aportes de Ley. Mar de Plata, 27 de marzo de 2012. Mirta R. Negrete de Alonso, Secretaria.

C.C. 3.462 / abr. 17 v. abr. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, a saber que la sindicatura actuante en autos "EMZO S.A. s/ Quiebra" Expte. 95.738, pone en conocimiento de los terceros interesados que el 7/2/2012 se ha ordenado hacer conocer la presentación del Informe, Proyecto de Distribución Final y la regulación de los honorarios de los funcionarios intervinientes. Dra. Daniela V. Basso de Cirianni, Juez Civil y Comercial. Mar del Plata, 30 de marzo de 2012. Dominique E. Arnaud, Secretaria.

C.C. 3.469 / abr. 17 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - En la causa N° 1185/11 caratulada "Carrizo, Cristian s/ Lesiones leves en concurso real con amenazas", Dependencia Policial Noreste III La Tablada, La Matanza, en trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, se cita y se emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días de anoticiado CRISTIAN CARRIZO a los fines de ser notificado en la Causa N° 1185/11 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves en concurso real con amenazas, ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Mendoza 2417, 3° piso, de la localidad de San Justo, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de ser declarado rebelde. El auto que ordena el presente, dice así: "San Justo, 20 de marzo de 2012. En atención a lo informado precedentemente, habiéndose ausentado el imputado del domicilio real denunciado en autos, cíteselo mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante el término de cinco días bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y captura (Arts. 129 y 303 CPP). Horacio Héctor Giusso, Juez". San Justo, 20 de marzo de 2012. María Virginia Vila. Auxiliar Letrada.

C.C. 3.520 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El señor titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Javier Maffucci Moore, a cargo por disposición superior

del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, notifica a JUAN JOSÉ MOLINA, en causa N° 07-00-000915-12 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Dptal., la resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a los 28 de febrero de 2012... S.S. Resuelve: l- Sobreseer totalmente a Juan José Molina en orden al delito de Resistencia a la Autoridad por el cual fuera formalmente imputado (artículos 45 y 239 del Código Penal y 323 inciso cuarto del Código de Procedimiento Penal)...". Esteban Pablo Baccini, Juez. Ante mí: Jorge Walter López. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Atento lo informado precedentemente, notifíquese a Juan José Molina de la resolución de fojas 73/vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo). Javier Maffucci Moore, Juez de Garantías. Ante mí: Pablo Daniel Bravo, Aux. Letrado".

C.C. 3.544 / abr. 18 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Isabel Ación, Secretaría Única a cargo de la Dra. Emilia Cassetta, cita y emplaza por el término de 3 días a G.S.R. a fin de que comparezca a la Sede de este Juzgado, a estar a derecho, sito en la calle Camino Negro y Larroque de la ciudad de Banfield -2° piso- de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00, en los autos N° 58.788/1, caratulados "R.G.S. s/ Robo - Portación de arma de uso civil - Abuso de armas (Reserva 159 C.D.)", bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. Lomas de Zamora, 27 de marzo de 2012. Claudia A. Ungaro. Auxiliar Letrada.

C.C. 3.545 / abr. 18 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, Secretaría a cargo de la Dra. Emilia Cassetta cita y emplaza por el término de 5 días a C.N.F., DNI N° 40.715.533 a fin de que comparezca por ante este Juzgado sito en la calle Camino Negro y Larroque de la Ciudad de Banfield, 2° piso de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas, a estar a derecho (Art. 129 CPP) en el marco del Incidente de Ejecución de Suspensión de Juicio a Prueba N° 60.042/1 IES. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 30 de marzo de 2012... Agréguese, y habiéndose declarado con fecha 1° de febrero del año en curso la rebeldía del joven F. disponiéndose su captura en el marco de la IPP N° 052.158/11 de trámite por ante el Juzgado de Garantías Penal Juvenil N° 1 Departamental, notifíquese al mencionado del decisorio obrante a fs. 39/ vta. en los términos del Art. 129 del C.P.P. A tales efectos, publíquense los edictos por el plazo de ley y líbrese el oficio correspondiente". Isabel Ación, Juez. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público despacho, en Lomas de Zamora, a los 30 días del mes de marzo de 2012. Claudia A. Ungaro. Auxiliar Letrada.

C.C. 3.546 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, Secretaría a cargo de la Dra. Emilia Cassetta cita y emplaza por el término de 5 días a MARCOS CARLOS NICOLÁS CHAMORRO, argentino, DNI N° 44.170.924 con último domicilio en la calle Cangallo N° 4241 de Villa Corina, partido de Avellaneda a fin de que comparezca por ante este Juzgado sito en la calle Camino Negro y Larroque de la Ciudad de Banfield, 2° piso de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas, a estar a derecho (Art. 129 CPP) en el marco del Incidente de Ejecución de Suspensión de Juicio a Prueba N° 44.441/1 IES. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, de marzo de 2012... Teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas a fs. 23, y en razón de ignorarse el domicilio del joven Marcos Carlos Nicolás Chamorro de conformidad con el Art. 129 del CPP cítese y emplázase al mencionado para que en el plazo de 5 días comparezca a estar a

derecho bajo apercibimiento de revocarse la suspensión de juicio a prueba dispuesta. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el plazo de ley, debiendo elevarse a esta sede constancia del efectivo cumplimiento de la medida ordenada". Isabel Ación, Juez. Se hace constar que de no presentarse en el término fijado se revocará la suspensión de juicio a prueba dispuesta. Dado firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora a los 27 días del mes de marzo de 2012. Claudia A. Ungaro. Auxiliar Letrada.

C.C. 3.547 / abr. 18 v. abr. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza, cita por cinco (5) días a representante legal y/o herederos de doña MARÍA LILIANA RIVERO para que se presenten en los autos caratulados "Rivero, María Liliana c/Almafuerte Empresa de Transportes S.A. Com. Inde. s/Daños y perjuicios" Expte. 11.436, a fin de hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. San Justo, 23 de marzo de 2012. Romina Andrea Taraborrelli. Secretaria.

C.C. 3.548 / abr. 18 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica, en los autos caratulados "Linetex S.A. s/Quiebra", que con fecha 27 de diciembre de 2011, se decretó la quiebra de LINETEX S.A., inscripta con fecha 19/11/1976, bajo el N° 4476 del libro 87, Tomo A de Sociedades Anónimas Nacionales, CUIT 30-59705932-5, con domicilio social en Lavalle 750, piso 17, Dpto. "B" de la Ciudad de Buenos Aires. El síndico de la quiebra Sandra Mónica Rizzo, con domicilio en Florida 375, piso 8° "D", CABA, Tel. 4299-4555, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28/05/2012. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el Art. 35 LC el día 11/07/2012, y el informe general (Art. 39 LC) el día 6/09/2012. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 88 inc. 4), de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo. Buenos Aires, 4 de abril de 2012. Dévora N. Vanadia. Secretaria.

C.C. 3.522 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - Primer Juzgado de Procesos Concursales de la ciudad de Mendoza, autos N° 21.597, caratulados: "Oficio Ley 22.172 Jdo. Civil Mar del Plata en j. Palo c/Huarpe en j: 19.263 Huarpe Coop. Liq. p/Diligenciamiento de oficios", notifica a LUIS MIGUEL ALONSO, de ignorado domicilio de las resoluciones de fs. 135 y 214 que transcritas en su fecha y parte pertinente disponen: "Mendoza, 21 noviembre 2011. Téngase presente lo informado a los términos del Art. 69 apartado II del CPC y por acreditada la información sumaria, debiendo declararse de ignorado domicilio al Sr. Luis Miguel Alonso, disponiendo se disponga la notificación por edictos de la providencia de fojas 135 de autos mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario de mayor publicación del domicilio del Sr. Luis Miguel Alonso (ciudad de Mar del Plata). Dr. Lucía Raquel Sosa, Secretaria". A fs. 135: "Mendoza, 26 de febrero 2010. En cumplimiento de lo ordenado por el Superior en autos N° 19.263, caratulados "Huarpe Coop. de Seguros Ltda. por quiebra" de la solicitud de declaración de nulidad absoluta de la subasta realizada conforme constancias de fs. 1/108 de autos vista a los interesados Rubén José Domingo Palo, Luis Miguel Alonso e Ivonne Araceli de Rico por diez días, con más la ampliación del plazo en razón del domicilio conforme lo prevé el Art. 64 del C.P.C. en función del Art. 278 LCQ. Notifíqueseles por cédula (adjuntando el traslado correspondiente). Héctor Ricardo Fragapane, Juez". María Lina Giraldez. Secretaria.

C.C. 3.550 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Di Carlo Miks del Departamento Judicial de Necochea, comunica que con fecha 23 de agosto de 2011, se ha decretado la quiebra por pedido del deudor, Art. 86 Ley 24.522, de ALMASSIO PAOLA ELIZABETH, DNI 24.428.400, domiciliada en calle 28 bis N° 3090, de la ciudad de Necochea, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, fijándose hasta el día 7 de mayo de 2012, el plazo para que los acreedores posteriores a la presentación en quiebra del deudor, presenten sus demandas de verificación ante el Síndico CPN Héctor Mario Hardoy, con domicilio en calle 62 N° 3252 de Necochea, ante quién y donde se recibirán los días miércoles y viernes en el horario de 11:00 a 13:00 y hasta el día del vencimiento inclusive. Se establece hasta el día 26 de junio de 2012 la fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual, y hasta el día 1° de agosto de 2012 la fecha para que presente el Informe General. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe a terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos "Almassio Paola Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)" Expediente 37467. Necochea, 29 de marzo de 2012. Silvina Di Carlo Miks. Secretaria.

C.C. 3.572 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a CENTURIÓN, CARLOS MANUEL, DNI 36.723.483, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de noviembre de 1991 en Capital Federal de ocupación empleado, hijo de Carlos Humberto Leiva y de Catalina Noemí Centurión y con último domicilio conocido en calle Madero N° 152 e/Oyuela y Kennedy de Alejandro Korn, en causa N° 3679-3 (IPP 06-00-004261-12 UFF, J. Gtías. 2) Seguida al nombrado por el delito de robo en grado de tentativa, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que dispone tal medida: "... S.S. resuelve citar por edictos al imputado para que se presente a primera audiencia bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su comparendo, ello conforme lo manifestado por las partes y atento los informes de fs. 59/61. Graciela María Buscarini. Jueza. Marianela Serra. Auxiliar Letrado.

C.C. 3.517 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Señor titular del Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, Dr. Diego Tatarsky, cita y emplaza a BAYER JAVIER OMAR, argentino, DNI. 24.034.052, hijo de Ornar y de Huberlinda Figueroa, con último domicilio en calle Olavarrieta N° 227 de Lobos, en causa N° 446 seguida al nombrado por el delito de Lesiones Graves, para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 planta baja de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "Visto que el imputado Bayer Javier Omar se ha ausentado del domicilio, ignorándose el lugar de residencia actual, cíteselo por edictos los que se publicarán durante 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 5 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo, de conformidad con el Art. 129 del C.P.P., a tal fin, oficiése al Boletín Oficial. Diego Tatarsky, Juez". Felisa Elizabeth Pezza. Secretaria.

C.C. 3.518 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a GÓMEZ,

JONATHAN DAMIÁN, argentino, DNI 36.164.466, hijo de Esteban y de Martínez, Mónica Mercedes, con último domicilio en calle Manuela Pedraza 2111 de Longchamps, en causa N° 3647-3 seguida al nombrado por el delito de portación de arma de fuego de uso civil, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la Resolución que ordena el presente: "La Plata, 30 de marzo de 2012. Atento lo actuado a fs. 88, de lo que surge que el imputado Jonathan Damián Gómez se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 43/44), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, oficiése al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Graciela María Buscarini, Jueza". Francisco R. N. de Lazzari. Secretario.

C.C. 3.519 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a PASARELLO, JUAN JOSÉ, en la causa N° 1671-C (N° interno 1671-C) seguida al nombrado en orden a la infracción artículo 96 de la Ley 8.031, que tramita ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la resolución cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Avellaneda, 3 de diciembre de 1997 ... Resuelvo: 1) Revocar la sentencia dictada por el Sr. Juez de Faltas, declarando al infractor de autos exento de pena (Art. 430 cpp) ... Dr. Julio Battafarano. Juez de Paz Letrado de Avellaneda". Secretaria, 29 de marzo de 2012. Maximiliano L. Estevez. Auxiliar Letrado.

C.C. 3.524 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a MORVILLO, JULIÁN RODRIGO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-1721-C (N° interno 1721-C) seguida al nombrado en orden al delito de inf. Art. 35, 37 y 74 "A" de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 1° de julio de 2004. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar prescripta la acción penal que se deriva de la falta investigada en este proceso ... Dr. Julio Battafarano. Juez de Paz Letrado de Avellaneda". Secretaria, 29 de febrero de 2012. Rosana M. Luciani. Secretaria.

C.C. 3.525 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a CAPRI, JUAN MARCELO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, te/. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-51034-10 (N° interno 4052) seguida al nombrado en orden al delito de hurto tentado, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 1° de marzo de 2012, y Visto ... Considerando ... Resuelvo: 1) Citar a Capri, Juan Marcelo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el tér-

mino de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ... Notifíquese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Mariana Pombo. Secretaria. Maximiliano Estévez. Marcela Di Marco. Auxiliar Letrado. Secretaria, 1° de marzo de 2012. Rosana M. Luciani. Secretaria.

C.C. 3.526 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a FEDERICI, CRISTIAN ARIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-68628-11 (N° interno 4404) seguida al nombrado en orden al delito de robo, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 8 de marzo de 2012. Y Visto ... Considerando ... Resuelvo: 1) Citar a Federici, Cristian Ariel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ... Notifíquese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrado. Secretaria, 8 de marzo de 2012. Marcela V. Di Marco. Auxiliar Letrado.

C.C. 3.527 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a NIEVA, CRISTIAN ROBERTO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-76527-11 (N° interno 4392) seguida al nombrado en orden al delito de coacción, amenazas, resist. a la aut. y violación de domicilio., cuya resolución se transcribe: "Banfield, 5 de marzo de 2012. Y Visto ... Considerando ... Resuelvo: 1) Citar a Nieva, Cristian Roberto por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ... Notifíquese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Mariana Pombo. Secretaria". Secretaria, 5 de marzo de 2012. Mariana Pombo. Secretaria.

C.C. 3.528 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a RAMOS, YONATAN DANIEL, en la causa N° 1586-C (N° interno 1586-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 67 inciso d) de la Ley 8.031 de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 6 de marzo de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 1586-C (N° interno 1586-C) del registro de este

Juzgado caratulada "Ramos, Yonatan Daniel s/Infracción artículo 67 inciso d) de la Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 17 de noviembre de 1998 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 67 inc. d) de la Ley 8.031. Que a fs. 33/34 y vta. los señores Jueces de la Sala Primera de la Excm. Cámara Penal de Apelación y Garantías departamental resolvieron declarar "prima facie" prescripta la acción penal respecto de Ramos Yonatan Daniel. Que a fs. 56/58 se encuentra glosado el informe del Registro de Antecedentes Contravencionales de la Provincia de Buenos Aires del cuál surge que el aquí imputado no registra antecedentes contravencionales. Así las cosas y resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto; es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Ramos, Yonatan Daniel, en orden a la infracción artículo 67 inciso d) de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Yonatan Daniel Ramos, indocumentado, de nacionalidad argentina, nacido el día 26/09/1980/ en Avellaneda, hijo de Julio Jorge Ramos y de María Angélica González, domiciliado en calle Sargento Ponce N° 900, pabellón 7, Dpto. 3, de Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al encartado Ramos por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrada". Secretaria, 6 de marzo de 2012. Marcela Di Marco. Auxiliar Letrada.

C.C. 3.529 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a RABAL, RICARDO ARIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-20150-10 (N° interno 4358) seguida al nombrado en orden al delito de hurto calificado por escalamiento, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 12 de marzo de 2012. Y Visto ... Considerando ... Resuelvo: 1) Citar a RABAL, Ricardo Ariel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ... Notifíquese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Secretaria, 12 de marzo de 2012. Rosana Luciani. Secretaria

C.C. 3.530 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a CUESTA FERNÁNDEZ, AGUSTÍN FEDERICO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, eno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-EZ-9009 (N° interno 3232) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 12 de marzo de 2012. Y Visto ... Considerando ... Resuelvo: 1) Citar a Cuesta Fernández, Agustín

Federico por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ... Notifíquese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Mariana Pambo. Secretaria. Secretaria, 12 de marzo de 2012. Mariana Pambo. Secretaria.

C.C. 3.531 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a VIEGA, GUSTAVO EDUARDO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-23793-09 (N° interno 4332) seguida al nombrado en orden al delito de robo tentado, cuya resolución se transcribe: " Banfield, 13 de marzo de 2012. Y Visto ... Considerando ... Resuelvo: 1) Citar a Viega, Gustavo Eduardo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ... Notifíquese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Mariana Pambo. Secretaria. Secretaria, 13 de marzo de 2012. Mariana Pambo. Secretaria.

C.C. 3.532 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a YACONO, FABIANA ADRIANA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-736741/3 (N° interno 3013) seguida al nombrado en orden al delito de estafa, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 14 de marzo de 2012. Y Visto ... Considerando ... Resuelvo: 1) Citar a Yacono, Fabiana Adriana por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ... Notifíquese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria". Secretaria, 14 de marzo de 2012. Rosana Luciani. Secretaria.

C.C. 3.533 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifíquese a GONZÁLEZ, GABRIEL MAXIMILIANO, por el término de cinco días lo resuelto, en su oportunidad, por el Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda, cuyas actuaciones se han radicado ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-1705-C (N° interno 1705-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 43 inciso a) de la Ley 8.031, cuya resolución se

transcribe: "Avellaneda, 30 de abril de 2003 Resuelvo: 1) Declarar la nulidad insanable de la Declaración Indagatoria y en consecuencia de todo lo actuado ... Dr. Julio Battafarano. Juez de Paz Letrado de Avellaneda. "Banfield, 19 de marzo de 2012. En virtud del informe policial que luce a fs. 34 de la presente y no contando con otro domicilio del infractor, notifíquese a Gabriel Maximiliano González, mediante edictos -por el término de cinco días-, lo resuelto por el Juzgado de Paz de Avellaneda cuya resolución obra a fs. 25 de estos obrados. Art. 129 del CPP. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria". Secretaria, 19 de marzo de 2012. Rosana Luciani. Secretaria.

C.C. 3.534 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a MIÑO, JERÓNIMO FERNANDO, en la causa N° 1534-C seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 97 y 72 de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 27 de febrero de 2001. ... Resuelvo: Declarar prescripta la acción iniciada contra Jerónimo Fernando Miño ... Dr. Antonio Cillo, publíquese por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial. Secretaria, 20 de marzo de 2012. Marcela V. Di Marco. Secretaria.

C.C. 3.535 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a SÁNCHEZ, EDGARDO FABIÁN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-676969/3 (N° interno 2668) seguida al nombrado en orden al delito de portación ilegal de arma de uso civil, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 1 de diciembre de 2011. Y Visto ... Considerando ... Resuelvo: 1) Citar a Sánchez, Edgardo Fabián por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ... Notifíquese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria". Secretaria, 23 de marzo de 2012. Rosana M. Luciani. Secretaria.

C.C. 3.536 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a PIEDRABUENA, GLADYS ROXANA, en la causa N° 1644-C (N° interno 1644-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 68 de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 3 de noviembre de 1997. AUTOS y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Revocar la sentencia dictada por el Sr. Juez de Faltas. declarando al infractor de autos exento de pena (Art. 430 CCP). 2) ... 3) Disponer el archivo de las presentes actuaciones en esta sede judicial ... Dr. Julio Battafarano. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda, resolución que se publicará por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Secretaria, 23 de marzo de 2012. Marcela V. Di Marco. Secretaria.

C.C. 3.537 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a FRANCO RUIZ DÍAZ, ROLANDO, en causa N° 1758-C (N° interno 1758-C)

caratulada "Franco Ruiz Díaz, Rolando s/Inf. Arts. 42 y 67 inc. b) de la Ley 8.031", de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la resolución que en su parte dispositiva a continuación se transcribe: "Avellaneda, 28 de febrero de 2007. Autos y Visto ... Considerando ... Resuelvo: 1) Declarar la nulidad insanable del acta de fs. 1/1 vta. y en adelante de todo lo actuado por aplicación del Art. 3 y 122 apartado 1 inc. d) del Código de Faltas y Art. 201 y 203 del CPP Rodolfo Alberto Natiello. Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda". Secretaría, 22 de marzo de 2012. Marcela V. Di Marco. Secretaria.

C.C. 3.538 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a PÉREZ, DANIEL GUSTAVO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-57704-11 (N° interno 4328) seguida al nombrado en orden al delito de hurto tentado, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 21 de noviembre de 2011. Y Visto ... Considerando ... Resuelvo: 1) Citar a Pérez, Daniel Gustavo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ... Notifíquese. Ana María Tenuta, Juez, Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria.", Secretaria, 23 de marzo de 2012. Rosana Luciani. Secretaria.

C.C. 3.539 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, a CORREA, GERARDO EDUARDO, en la causa N° 07-1796-C (N° interno 1796-C) seguida al nombrado en orden al delito de inf. Art. 14 de la Ley 11.929, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 2 de marzo de 2005... Resuelvo: 1) Declarar la nulidad insanable del acta de constatación de fs. 1 y en adelante de todo lo actuado, por aplicación del Art. 3 y 122 ap. I inc. a del Código de faltas y Art. 201 y 202 del CPP. ... Fdo: Dr. Julio Battafarano, Juez". Secretaría, 16 de marzo de 2012. Marcela V. Di Marco. Secretaria.

C.C. 3.540 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a TRIMANI, ROBERTO DANIEL, en la causa N° 07-1801-C (N° interno 1801-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 68 y 92 de la Ley 8.031, ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la siguiente resolución: "Avellaneda, 5 de julio de 2005. Autos y Visto ... Considerando ... Resuelvo: I) Absolver libremente a Roberto Daniel Trimani, por inf. al Art. 68 y 92 inc e) del Dec. Ley 8.031, por no acreditarse fehacientemente en autos la conducta tipificada en la norma citada. Dr. Julio

Battafarano. Juez de Paz Letrado de Avellaneda". Secretaría, 29 de marzo de 2012. Maximiliano L. Estevez. Auxiliar Letrado.

C.C. 3.541 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a BARBOZA, SEBASTIÁN MATÍAS, en la causa N° 1587-C (interno 1587-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 67 inciso 6) de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 10 de noviembre de 2011. Autos y Vistos: Esta causa N° 1587-C (N° interno 1587-C) del registro de este Juzgado caratulada "Márquez Torres, Matías s/infracción artículo 42 de la Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 21 de noviembre de 1999 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 67 inciso 6) de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por último teniendo en cuenta lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial Dr. Rafael Paita a foja 49 y toda vez que el infractor de autos se ausentó de su domicilio sin haber tomado el recaudo de notificar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial, notifíquese a Sebastián Matías Barboza por intermedio de edictos la presente resolución. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Barboza, Sebastián Matías, en orden a la infracción artículo 67 inciso 6) de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Barboza, Sebastián Matías, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, desempleado, con DNI 27.556.496, con domicilio en la calle Génova y Cucha Cucha, Torre C, cuatro, Dpto P, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al infractor de autos por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. José A. Michilini. Juez PDS. Secretaria, 28 de marzo de 2012. Mariana N. Pombo. Secretaria.

C.C. 3.542 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a PENE-DO, VIVIANA MABEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-1681-C (N° interno 1681-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción Ley 11.748, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 9 de noviembre de 2011. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Penedo, Viviana Mabel, en orden a la infracción Ley 11.748, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la Ley 8.031. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Viviana Mabel Penedo Rangalos, titular de DNI 18.004.765, de nacionalidad argentina, soltera, comerciante, hijo de Manuel María Penedo y de Olga Rangalos, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 196, 9º B, Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. José A. Michilini, Juez. PDS: Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrada". Secretaria, 23 de marzo de 2012. Rosana M. Luciani. Secretaria.

C.C. 3.543 / abr. 18 v. abr. 24

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de La Plata, hace saber que en los autos "Olean S.R.L. s/ Concurso Preventivo (Pequño)" Expte. N° 45443-2011, que con fecha 01.12.2011 se declaró abierto el concurso preventivo de OLEAN S.R.L. CUIT 30-70920733-0, inscripto en la Dirección de Personas Jurídicas el 29 de diciembre de 2008, en la matrícula 73209 Legajo N° 135997, con domicilio social en calle 74 N° 1113 de la Ciudad y Partido de L.P. Síndico designado Hentshel Walter Heriberto, con domicilio constituido en la calle 58 N° 912 de La Plata, habiendo fijado horario de atención los días lunes, miércoles y jueves de 9 a 13 y 18 a 20 hs. y ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el 09/05/2012. Fecha de informe individual: 26/06/2012. Fecha informe Gral: 24/08/2012. Audiencia informativa: 04/03/2013 a las 10 hs. sede del Juzgado. La Plata, 30 de marzo de 2012. Marcela R. Sonaglia, Secretaria.

L.P. 18.414 / abr. 13 v. abr. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, cita y emplaza por diez días en autos "Olaechea, María Eugenia c/ Lacabanne, Juan y/o Prop. s/ Usucapación" a los herederos de JUAN LACABANNE a tomar intervención, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Chascomús, abril 3 de 2012. Luis Alberto Lamarque, Secretario.

L.P. 18.522 / abr. 17 v. abr. 18

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos caratulados "Di Mauro Néstor Miguel c/ Llamera Adolfo Ángel s/ Prescripción adquisitiva vicinal / usucapación" Expte. N° 76.145, cita y emplaza por 10 días a herederos de don ADOLFO ÁNGEL LLAMERA a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial (Art. 53 inc. 5º, 145, 146, 147, 341 y conc. Del C.P.C.). Mar del Plata, 23 de marzo de 2012. Federico Font, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.679 / abr. 17 v. abr. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento judicial de Mar del Plata, sito en calle Alte. Brown 2241 piso 5 Mar del Plata, te. 491-3571 int. 264/66 a cargo del Dr. Hernán Félix Krzyszcza Juez en lo Civil y Comercial cita a los herederos de los Sres. CARBONE AMÉRICO DNI 2.308.270 y PAZ ESTER RENÉ LC 3.154.798, para que dentro del plazo de cinco días se presenten a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial, para que ejerza su representación (Arts. 141/147, 341, 529 inc. 2do. Del C.P.C.C.). Noviembre 9 de 2011. Eduardo A. Longhi, Secretario.

M.P. 33.726 / abr. 17 v. abr. 18

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BISTOCCO y TEODORA LUISA CALZONE. San Isidro, 28 de febrero de 2012. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

S.I. 38.495 / abr. 16 v. abr. 18

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, a cargo de la Dra. Marisa Luján Preves, Secretaria Única, a

cargo de la Dra. Silvana Brea, sito en la calle Italia N° 453, de la ciudad de San Miguel del Monte, en los autos caratulados: "Blanco Martín c/ Nicola Carlos Roberto y Otros s/ Posesión Veinteañal", Expte N° 9680/10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO GERARDO NICOLA, HORACIO LUIS RONDINA y CARLOS ROBERTO NICOLA y a todo aquel que se considere con derecho en relación con el bien objeto de la presente litis cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circ. I, Sección C Quinta 12. Mza. 12a, Parcela 10, Matrícula 5315 (073) de la ciudad y Partido de Monte; Prov. de Buenos Aires; para que dentro del plazo de diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Monte, 20 de marzo de 2012. Silvana M. Brea. Secretaria.

L.Z. 45.979 / abr. 18 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Diego Avendaño, cita y emplaza a los demandados sucesores de NÉLIDA ALICIA NIEVA L.C. 2.743.219, en autos caratulados "Aguilar, Juan Marcelo c/ Nieva Nélida Alicia. Demanda Ordinaria", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía por edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires en atención a la constancia que rola a fojas 26. Río Cuarto, 30 de noviembre de 2011. Dra. Fraire de Barbero, Rita V. Juez; Dra. Valdez Mercado, Anabel Prosecretario Letrado. 30 de diciembre de 2011. Leonardo Matiello. Prosecretario Letrado.

L.Z. 45.978 / abr. 18 v. abr. 24

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por el plazo de diez días a los posibles herederos del señor JUAN ANTONIO DEHUMARA (Art. 145 C.P.C.C.) y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección D, Manzana 251-j, Parcela 25; Partida N° 54221 (007) y cuya prescripción adquisitiva de dominio se pretende, a fin de que dentro del plazo de Ley, comparezcan a estos obrados a tomar la intervención que por derecho les corresponda en el presente proceso y asimismo, córrase traslado de la demanda incoada en autos a los posibles herederos -como personas inciertas- del nombrado precedentemente, a quienes se citan y emplazan por el plazo de diez días para que contesten conforme lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del Código citado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial en los autos caratulados: "Monasterio Élide Ester y Otro/a c/ Dehumara Juan Antonio s/Prescripción Adquisitiva" Expte. 63184. Bahía Blanca, 6 de febrero de 2012. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

B.B. 56.587 / abr. 18 v. abr. 19

POR 2 DÍAS - El Juez de Paz Letrado de C. Rosales, Secretaría Única, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita por 5 días a CHIESSA LILIANA NOEMÍ para que comparezca en autos "Gusmar S.R.L. c/Chiessa Liliana Noemí s/Ejecutivo" bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso. Punta Alta, 23 de marzo de 2012. Sebastián M. Uranga Morán. Secretario.

B.B. 56.605 / abr. 18 v. abr. 19

8. MORÓN

Mn.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA MANUELA ESCRIBANO y de AGUSTÍN ESCRIBANO. San Justo, 28 de febrero de 2012. Rubén Darío Alfano. Secretario.

Mn. 60.841 / abr. 18 v. abr. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza a los co-demandados en autos: Sr. ELIO SPACCAROTELLA, DNI 92.550.439; Sra. ERIKA DIANA SPACCAROTELLA, DNI 92.550.437; y Sra. ELIZABETH LAURA SPACCAROTELLA, DNI 92.550.438; para que en el término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en las presentes actuaciones: "Disanto, Nicolás Leonardo c/ Spaccarotella, Elio y Otros s/Cobro Ordinario de Sumas de Dinero", bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. La Matanza, 21 de marzo de 2012.

Mn. 61.267 / abr. 18 v. abr. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Brown esquina Colón, Piso 1° de Morón, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a MARIANO ERNESTO UBERMAN para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho y oponga excepciones en los autos caratulados: "Banco de Galicia S.A c/ Uberman Mariano Ernesto s/ Cobro Ejecutivo", haciéndole saber que en caso de no hacerlo se le designará para que lo represente al Defensor de Ausentes que resulte designado por la Secretaría General Civil. Morón, 24 de noviembre de 2011. Silvia Nora Villani. Secretaria.

Mn. 61.333

9. MERCEDES

Mc.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Depto. Judicial Mercedes, Secretaría Única, cita a DOMINGO SÁNCHEZ, sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho, comparezcan en el término de diez días en los autos "Macrino Héctor José c/ Sánchez Domingo s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del dominio de Inmuebles. Expte. N° 78022", bajo apercibimiento de que si no se presenta y contesta demanda se designará al Sr. Defensor Oficial en turno, para asumir su representación. Mercedes, 21 de marzo de 2012. Nicolás Fernández Vita, Secretario.

Mc. 66.416 / abr. 10 v. abr. 23

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial Dr. Gustavo Néstor Bértola cita por diez días al titular registral Don CARLOS CARVALLO y/o a quien se considere con derechos sobre el inmueble sito en la ciudad de Carlos Casares, Prov. de Bs. As. y cuyos datos catastrales son Circunscripción I, Sección B; Manzana 22 a); Parcela 6 d), Partida 016-1580, superficie 208,30 Mts.2, emplazándolos para que dentro de ese plazo comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "Legorburu, Pedro Antonio c/ Carballo, Carlos s/ Prescripción adquisitiva", Expte. N° 90552, bajo apercibimiento de designársele a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Juicio que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen. Trenque Lauquen, marzo 7 de 2012. Diego G. Venticinque, Secretario.

T.L. 77.271 / abr. 17 v. abr. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, cita y emplaza por diez días, a VICENTE FLORIO, sus causahabientes y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 10, Parcela 9a, Partida 081, para que contesten demanda y hagan valer sus derechos, en autos caratulados "Zarza Félix Gilberto c/ Florio Vicente y Otros s/Posesión veinteañal" Expte. Nro. 4345/11, bajo apercibimiento de designarles un Defensor de Pobres y Ausentes que los represente en el proceso. Pellegrini, 19 de marzo de 2012. Antonio F. Jauregui Lorda, Secretario.

T.L. 77.245 / abr. 17 v. abr. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Sebastián Martiarena, sito en calle 9 de Julio 54, Trenque Lauquen (6400), cita por diez días a DANIEL FABIÁN JUARROS para que conteste la demanda entablada por Banco de la Nación Argentina, caratulado "Banco de la Nación Argentina c/ Juarros Daniel Fabián s/ Cobro de Pesos", Expte. 1597/08, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Trenque Lauquen, 8 de marzo de 2012. María Leticia Di Bin, Secretaria.

T.L. 77.250 / abr. 17 v. abr. 18

15. NECOCHEA

Nc.

POR 10 DÍAS - El Juzgado en 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en autos "Noguera Graciela y otro c/ López Varela Beatriz y otra s/ Prescripción adquisitiva bicenal del dominio de inmuebles", N° de causa 34938, cita y emplaza por diez días a BEATRIZ LÓPEZ VARELA o sus herederos y/o a todos aquéllos que invoquen derechos reales, posesorios o personales sobre un inmueble sito en calle 93 N° 975 de la Ciudad de Necochea, Pdo. Homónimo, Pcia. de Buenos Aires a que comparezcan en autos a tomar intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Necochea, 8 de febrero de 2012. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

Nc. 81.095 / abr. 10 v. abr. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Sec. Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por 5 (cinco) días al Sr. CARLOS OMAR BILBAO, DNI 12.692.275, para que comparezca a reconocer su firma inserta en el documento objeto de la diligencia preliminar en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Bilbao, Carlos Omar s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 29.145, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo sin causa justificada o de no contestar categóricamente, se tendrá por reconocido el documento, en los términos del Art. 524 del CPCC. Necochea, 27 de marzo de 2012. Marta B. Bernard. Secretaria.

Nc. 81.110 / abr. 18 v. abr. 19

24. OLAVARRÍA

OI.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, hace saber que con fecha 17/02/2012 se declaró abierto el Concurso Preventivo GUILLERMO NÉSTOR OTERO, DNI 23.773.596, CUIT 20-23773596-0 con domicilio real en Barrio Bancario casa N° 42 de Olavarría y constituido en calle Alsina N° 3572 de Olavarría. Los acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación hasta el día 14 de mayo de 2012 en el domicilio de la Sindicatura, de lunes a viernes de 08:00 a 12:30 hs. Dispónese que los acreedores insinuados y el deudor ejerzan el derecho de observación de créditos establecido por el Art. 34 de la Ley 24.522 en el plazo de diez días a partir del 14 de mayo de 2012, venciendo el mismo el día 29 de mayo de 2012. La Sindicatura deberá presentar el informe individual sobre los créditos que prescribe el Art. 35 el día 28 de junio de 2012 a las 12:00 hs.; venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general del Art. 39, el día 28 de agosto 2012 a las 12:00 hs. La audiencia informativa del Art. 45 tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 4 de marzo de 2013 a las 12:00 hs. en caso de que correspondiere y se celebrará con los acreedores que concurren. Autos: "Otero Guillermo Néstor s/ Concurso Preventivo (pequeño) Expte. N° 348/2012 Síndico Cr. Néstor Carlos Gelso con domicilio en Alsina N° 1822 de Olavarría. Olavarría, 27 de marzo de 2012. Mariano Ferrari, Secretario.

OI. 98.087 / abr. 16 v. abr. 20